

**SOFOM Inbursa, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto
Múltiple, Entidad Regulada, Grupo
Financiero Inbursa
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Inbursa)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2020 y
2019, e Informe de los auditores
independientes del 22 de marzo de 2021



SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2020 y 2019

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	6
Estados de resultados	8
Estados de variaciones en el capital contable	9
Estados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	11



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa) (la "Sociedad"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de resultados, los estados de variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") y en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis –

Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada "Pandemia Global" por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus. Estas medidas, aunadas a la incertidumbre respecto al desarrollo y duración de la Pandemia Global han tenido impactos en el entorno económico del país generando una contracción del Producto Interno Bruto en 2020 de 8.5%. En la Nota 26 a los estados financieros adjuntos, la Administración presenta los principales efectos de esta Pandemia Global en la Sociedad. Nuestra opinión permanece sin cambios con respecto a este asunto.



Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio 2019. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

- **Valuación de instrumentos financieros derivados (Notas 3 y 6 a los estados financieros consolidados)**

La valuación de los instrumentos financieros derivados de la Sociedad se consideró como un área clave de enfoque de nuestra auditoría debido al proceso de valuación que requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine ciertos factores cuantitativos y cualitativos que se aplican para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros derivados.

En la Nota 3 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Administración ha descrito las principales políticas aplicadas para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros derivados tanto de negociación como de cobertura.

Nuestros procedimientos de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas sobre saldos y transacciones:

1. Realizamos entrevistas con la Administración y la alta Dirección para comprender la política de administración de riesgos.
2. Llevamos a cabo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes, así como la revisión de la eficacia operativa de los mismos.
3. Con base en una muestra, obtuvimos las cartas confirmación de ciertos instrumentos financieros derivados de negociación como de cobertura. Cotejamos que la información incorporada en el sistema SII Inversiones, sistema en el que se lleva a cabo el cálculo de la valuación, fuera correcta.
4. Involucramos a nuestro equipo de especialistas en la revisión de la valuación de los instrumentos financieros derivados. Este trabajo incluyó el cálculo de la valuación al 30 de septiembre de 2020 sobre una muestra de instrumentos financieros derivados con el uso de variables independientes y en algunos casos resultaron en valuaciones diferentes a las calculadas por la Administración del Banco, observando que las diferencias se encontraban dentro de rangos razonables.
5. Nuestro equipo de especialistas también revisó el cumplimiento de los requisitos que establecen los Criterios Contables para designar a los instrumentos financieros derivados como de cobertura.
6. Al 31 de diciembre de 2020 realizamos un análisis para identificar aquellas nuevas operaciones de derivados que pudieran tener una magnitud significativa; sobre éstas se solicitó la carta confirmación de la contraparte y se revisó el detalle de la operación.
7. Revisamos el registro contable de dichos instrumentos al 31 de diciembre de 2020, así como su correcta presentación y revelación en los estados financieros consolidados a esa fecha. El equipo de especialistas realizó una revisión especializada de la contabilidad de instrumentos financieros.



Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

- ***Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito comercial y de consumo (Notas 3 y 8 a los estados financieros consolidados)***

La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación; así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas sobre saldos y transacciones:

1. Para identificar los controles establecidos por la Administración para la adecuada integración de la información de los expedientes de crédito durante los procesos de alta de los créditos y su administración, realizamos un recorrido de control interno para probar el diseño e implementación de dichos controles, así como la revisión de la eficacia operativa de los mismos.
2. Sobre una muestra de expedientes revisamos que la carga de los insumos utilizados en el motor de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fuera íntegra y exacta.
3. Probamos el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes de tipo revisión implementados por la Administración sobre la razonabilidad de los resultados del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
4. Con el objetivo de verificar la exactitud del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, involucramos a nuestros especialistas en modelos de reservas para revisar la aplicación del modelo y los parámetros establecidos por la Comisión.
5. Involucramos a nuestros especialistas en modelos de reservas con el objetivo de verificar la aplicación del modelo y los parámetros de cálculo establecidos por la Comisión a través del recálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de una muestra de cartera seleccionada al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, revisaron la razonabilidad de los supuestos, la notificación de su creación a la Comisión y las consideraciones usadas para la constitución de las reservas adicionales mencionadas en la nota 1.
6. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeto al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
7. Al 31 de diciembre de 2020 como prueba analítica sustantiva realizamos una expectativa del saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios a esa fecha con base en el comportamiento de la cartera de crédito.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros auditados

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información incluida en el Reporte Anual que la Sociedad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas Disposiciones. Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.



Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



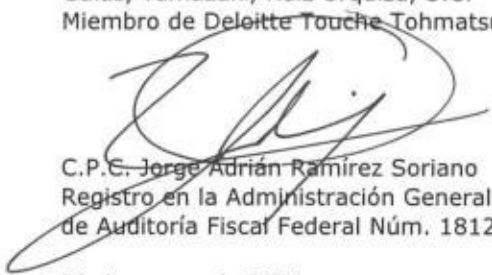
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2019 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18128

22 de marzo de 2021



**SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada,
Grupo Financiero Inbursa**
Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de pesos)

Activo	2020	2019	Pasivo y capital contable	2020	2019
Disponibilidades (Nota 4)	\$ 39	\$ 76	Préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 13):		
Inversiones en valores (Nota 5)	10,092	10	De corto plazo	\$ 4,961	\$ 17,228
Derivados (Nota 6)			De largo plazo	<u>20,809</u>	<u>5,944</u>
Con fines de cobertura	2	99		25,770	23,172
Cartera de crédito vigente:			Derivados:		
Créditos comerciales	13,783	7,869	Con fines de cobertura	<u>851</u>	<u>189</u>
Créditos de consumo	<u>19,825</u>	<u>28,026</u>		851	189
Total de cartera de crédito vigente	<u>33,608</u>	<u>35,895</u>	Otras cuentas por pagar:		
Cartera de crédito vencida:			Impuestos a la utilidad por pagar	-	77
Créditos comerciales	391	481	Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 14)	<u>2,264</u>	<u>1,853</u>
Créditos de consumo	<u>1,236</u>	<u>1,928</u>		2,264	1,930
Total de cartera de crédito vencida	<u>1,627</u>	<u>2,409</u>	Créditos diferidos y cobros anticipados (Nota 16)	<u>491</u>	<u>458</u>
Total cartera de crédito (Nota 7)	<u>35,235</u>	<u>38,304</u>	Total pasivo	<u>29,376</u>	<u>25,749</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8)	<u>(4,520)</u>	<u>(4,407)</u>	Capital contable (Nota 17):		
Cartera de crédito, neta	<u>30,715</u>	<u>33,897</u>	Capital contribuido:		
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 9)	409	505	Capital social	15,375	12,875
Bienes adjudicados, neto (Nota 10)	7	10	Capital ganado:		
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 11)	514	601	Reservas de capital	424	424
Impuesto a la utilidad diferido, neto (Nota 22c y Nota 15e)	4,728	4,644	Resultado de ejercicios anteriores	2,413	979
Otros activos (Nota 12):			Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	(525)	(58)
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	<u>1,371</u>	<u>1,455</u>	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(222)	(102)
Total activo	<u>\$ 47,877</u>	<u>\$ 41,297</u>	Resultado neto	<u>1,036</u>	<u>1,430</u>
			Total capital contable	<u>18,501</u>	<u>15,548</u>
			Total pasivo y capital contable	<u>\$ 47,877</u>	<u>\$ 41,297</u>



Cuentas de orden

	2020	2019
Compromisos crediticios	\$ 22,793	\$ 24,158
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	411	477
Operaciones de arrendamiento operativo	6	8
Otras cuentas de registro	<u>49,408</u>	<u>54,650</u>
	<u>\$ 72,618</u>	<u>\$ 79,293</u>

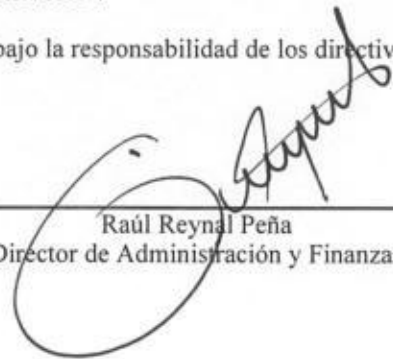
“Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social histórico asciende a \$15,361”.

“Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.



Javier Focerrada Izquierdo
Director General



Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Cirilo Guzmán Florentino
Director de Auditoría Interna



Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
<https://sofom.inbursa.com>
<http://www.cnbv.gob.mx>
https://www.inbursa.com/storage/SOFOMINBURSA_EFD2019.pdf



**SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa**
Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11000


Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de pesos)


	2020	2019
Ingresos por intereses	\$ 8,765	\$ 9,946
Gastos por intereses	<u>(1,762)</u>	<u>(2,148)</u>
Margen financiero (Nota 20)	7,003	7,798
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8)	<u>(6,581)</u>	<u>(6,057)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	422	1,741
Comisiones y tarifas cobradas	2,239	2,625
Comisiones y tarifas pagadas	(727)	(916)
Resultado por intermediación	1,799	12
Resultado por arrendamiento operativo	17	19
Otros ingresos (egresos) de la operación (Nota 21)	619	423
Gastos de administración y promoción	<u>(3,150)</u>	<u>(2,063)</u>
Resultado de la operación y antes de impuesto a la utilidad	1,219	1,841
Impuesto a la utilidad diferido (Nota 22b)	<u>(183)</u>	<u>(411)</u>
	<u>(183)</u>	<u>(411)</u>
Resultado neto	<u>\$ 1,036</u>	<u>\$ 1,430</u>

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

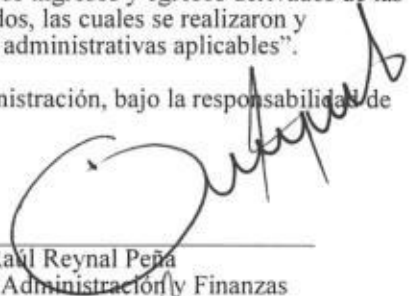
“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.



Javier Foncecanda Izquierdo
Director General



Cirilo Guzmán Florentino
Director de Auditoría Interna



Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
<https://sofom.inbursa.com>
<http://www.cnbv.gob.mx>
https://www.inbursa.com/storage/SOFOMINBURSA_EFD2019.pdf



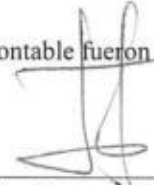
Estados de variaciones en el capital contable

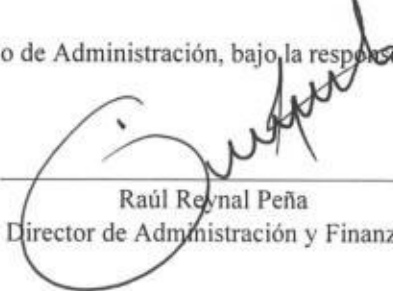
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (En millones de pesos)


	Capital contribuido		Capital ganado				Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Remediones por beneficios definidos a los empleados	Resultado neto	
Saldos al inicio de 2019	\$ 12,875	\$ 424	\$ 55	\$ 875	\$ -	\$ 835	\$ 15,064
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	835	-	-	(835)	-
Otros	-	-	89	-	-	-	89
Total	-	-	924	-	-	(835)	89
Movimientos inherentes a la utilidad integral:							
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(933)	-	-	(933)
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	(102)	-	(102)
Resultado neto	-	-	-	-	-	1,430	1,430
	-	-	-	(933)	(102)	1,430	395
Saldos al 31 de diciembre de 2019	12,875	424	979	(58)	(102)	1,430	15,548
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Suscripción de acciones	2,500	-	-	-	-	-	2,500
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,430	-	-	(1,430)	-
Otros	-	-	4	-	-	-	4
Total	2,500	-	1,434	-	-	(1,430)	2,504
Movimientos inherentes a la utilidad integral:							
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(467)	-	-	(467)
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	(120)	-	(120)
Resultado neto	-	-	-	-	-	1,036	1,036
	-	-	-	(467)	(120)	1,036	449
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 15,375	\$ 424	\$ 2,413	\$ (525)	\$ (222)	\$ 1,036	\$ 18,501


"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".


 Javier Focerrada Izquierdo
 Director General


 Raúl Reynal Peña
 Director de Administración y Finanzas


 Cirilo Guzmán Florentino
 Director de Auditoría Interna


 Alejandro Santillán Estrada
 Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

<https://sofom.inbursa.com>

<http://www.cnbv.gob.mx>

https://www.inbursa.com/storage/SOFOMINBURSA_EFD2019.pdf



**SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa**
Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11000

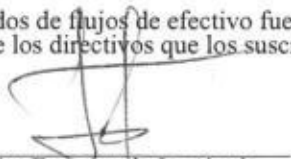
Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de pesos)


	2020	2019
Resultado neto	\$ 1,036	\$ 1,430
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	128	140
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	<u>183</u>	<u>411</u>
	<u>1,347</u>	<u>1,981</u>
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	(10,082)	64
Cambio en cartera de crédito, neto	3,182	1,247
Cambio en bienes adjudicados	3	(2)
Cambio en otros activos operativos	(87)	(1,840)
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	2,598	(2,436)
Cambio en otros pasivos operativos y créditos diferidos	246	492
Cambio en instrumentos de cobertura	<u>292</u>	<u>410</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(2,501)</u>	<u>(84)</u>
Actividades de inversión:		
Pago por la adquisición de mobiliario, equipo e inmueble	(41)	(71)
Otros	<u>5</u>	<u>(13)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(36)</u>	<u>(84)</u>
Actividades de financiamiento:		
Aumentos de capital contable	<u>2,500</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>2,500</u>	<u>-</u>
Disminución neta de disponibilidades	(37)	(168)
Disponibilidades al inicio del año	<u>76</u>	<u>244</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 39</u>	<u>\$ 76</u>

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.



Javier Foncerrada Izquierdo
Director General



Cirilo Guzmán Florentino
Director de Auditoría Interna



Raúl Reynal Peña
Director de Administración y Finanzas



Alejandro Santillán Estrada
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.
<https://sofom.inbursa.com>
<http://www.cnbv.gob.mx>
https://www.inbursa.com/storage/SOFOMINBURSA_EFD2019.pdf



**SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa**
Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11000

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de pesos excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (la “Sociedad”), se constituyó el 27 de mayo de 2011 y es subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (“Banco Inbursa”), quien a su vez es controlado por Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (“Grupo Financiero”).

La actividad preponderante de la Sociedad consiste en el otorgamiento de cualquier tipo de créditos a fabricantes, distribuidores y consumidores del sector automotriz, así como el otorgamiento de créditos de consumo revolventes y operaciones de arrendamiento operativo y capitalizable de automóviles.

La Sociedad al ser subsidiaria de Banco Inbursa, se considera una entidad regulada por la Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como por las reglas y disposiciones de carácter general que expidan las autoridades financieras en el ámbito de su competencia, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la “Comisión”), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) y del Banco de México (“Banxico”).

La Sociedad está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita emitidas por la SHCP.

Eventos significativos 2020 y 2019

- i. *Pandemia COVID 19* - Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada “Pandemia Global” por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus. Estas medidas, aunadas a la incertidumbre respecto al desarrollo y duración de la Pandemia Global han tenido impactos en el entorno económico del país generando una contracción del Producto Interno Bruto 2020 de 8.5%.

Derivado de esta situación durante 2020 la Sociedad constituyó estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales a las reconocidas por la Comisión por \$1,421 sobre la cartera de consumo y comercial. En la Nota 3 se describe la metodología para la constitución de las mismas.

En la Nota 24, se describen las medidas adicionales tomadas por el Grupo Financiero ante la pandemia, así como los impactos financieros y operativos.

- ii. *Traspaso de personal* – Con fecha 16 de marzo de 2019 se celebró un acuerdo de sustitución patronal de 4,338 empleados de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Seguros Inbursa) a Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple (Banco Inbursa) y SOFOM Inbursa. Para tal efecto, cada empleado firmó un convenio de terminación de relación laboral con Seguros Inbursa y un nuevo contrato individual de trabajo con Banco Inbursa y SOFOM Inbursa. Los nuevos contratos respetan las condiciones laborales originalmente pactadas con los empleados al momento de su contratación con Seguros Inbursa. Derivado de lo anterior, al momento de la sustitución patronal, Banco Inbursa y SOFOM Inbursa recibieron el Fondo de reserva por obligaciones laborales por \$1,253 el cual reconoció en el rubro “Inversiones para obligaciones laborales” con abono al pasivo denominado “Provisión para obligaciones laborales” por el mismo monto. Cabe mencionar que esta sustitución patronal no tuvo efecto en los estados financieros consolidados del Grupo Financiero.



2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es 15.10% y 15.69%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2020 fue 11.19%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron 3.15% y 2.83%, respectivamente.
- b. **Negocio en Marcha** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Sociedad continuará operando como negocio en marcha.
- c. **Presentación de los estados financieros** - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros
- d. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Sociedad, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra únicamente por el resultado del ejercicio.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión las cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Sociedad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Sociedad realiza operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables

a. **Cambios contables** -

Mejoras a las NIF 2020 que generan cambios contables:

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* y NIF D-3 *Beneficios a los empleados* – Se incluyen los párrafos relativos a tratamientos fiscales inciertos al considerar las bases con las que se determinan el ISR y la PTU, evaluando la probabilidad de que la autoridad fiscal o en materia laboral, acepte o no un tratamiento fiscal incierto.



NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* – Aclara el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos, en relación con las transacciones que generaron las utilidades distribuibles.

Cambios en estimaciones contables-

Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional a la requerida por la Comisión – Como se menciona en la Nota 1, durante 2020 el entorno económico del país se vio impactado por los efectos de la Pandemia Global COVID-19, generando una reducción del producto interno bruto de 8.5%. La Administración de la Sociedad, considerando los posibles efectos negativos que causaría en la cartera crediticia dicha pandemia y que la Comisión permite la constitución de estimaciones preventivas crediticias adicionales a las reconocidas por la misma cuando existen riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, constituyó estimaciones adicionales en el mes de marzo y abril por \$1,421 sobre la cartera de consumo y comercial. Las cuales se constituyeron considerando el incremento promedio esperado de quebrantos bajo los escenarios de estrés derivados de la metodología de estimación por intervalos para la pandemia.

Las mejoras a las NIF 2020 no tuvieron impactos importantes en la información financiera al 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad. De conformidad con la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” los cambios en estimaciones contables son el resultado de modificaciones en el entorno económico, por lo tanto, el reconocimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios adicional fue reconocido de forma prospectiva.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Reclasificaciones - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2020.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros reconocidos son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Transacciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio Fix de cierre de cada período.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Disponibilidades - Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Inversiones en valores - Consisten en instrumentos de deuda y títulos accionarios, su clasificación se determina de acuerdo con la intención de la Administración al momento de adquirirlos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad tiene clasificadas sus inversiones como títulos para negociar, esta categoría tiene normas específicas de registro, evaluación y presentación en los estados financieros, como se describe a continuación:



- ***Títulos para negociar***

Son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos obteniendo ganancias derivadas de sus rendimientos y/o de las fluctuaciones en sus precios. Se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual, en el caso de los instrumentos de deuda, se adiciona por los rendimientos determinados conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”. La valuación se realiza a su valor razonable y su efecto se registra en el estado de resultados en el rubro “Resultado por intermediación”.

Deterioro en el valor de un título - La Sociedad deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Administración de la Sociedad no ha identificado que exista evidencia objetiva del deterioro de un título.

Derivados- La Sociedad reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.



La Sociedad opera con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, como una herramienta que le permite diseñar y ejecutar estrategias cuyo objetivo es mitigar o eliminar los diversos riesgos financieros a los que se encuentra expuesta, implementar estrategias de administración de activos y pasivos y reducir su costo de captación.

Los montos nominales de los contratos con instrumentos financieros derivados se reconocen en cuentas de orden, en el rubro "Otras cuentas de registro".

Operaciones con fines de cobertura

La Administración de la Sociedad realiza operaciones con derivados para fines de cobertura de flujo de efectivo en swaps.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Derivados" del balance general y se registra el interés devengado en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses".

Coberturas de flujo de efectivo - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de "Resultado por intermediación".



El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualar al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

La Sociedad suspenderá la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo cuando el instrumento de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o bien cuando la entidad revoca la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento se reconocen y valúan de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocen y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Derivados" del balance general.

A continuación, se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera la Sociedad:

– Swaps

Los swaps se registran al precio pactado al inicio del contrato. Su valuación se efectúa a valor razonable, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontadas a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación. En el caso de swaps de negociación, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados, en el rubro "Resultado por intermediación". Los efectos de valuación de los swaps designados como cobertura se reconocen en el estado de resultados o en el capital contable, si la estrategia de cobertura es de valor razonable o de flujos de efectivo, respectivamente.



Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del rubro "Margen financiero", incluyendo los resultados cambiarios.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir o a entregar por contrato se presenta en el balance general, en el rubro "Derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora, respectivamente, y en función a su intención de uso (negociación o cobertura).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad únicamente mantiene posiciones de swaps con fines de cobertura de flujo de efectivo.

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un instrumento financiero derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo con los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un instrumento financiero derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo, en operaciones estructuradas).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibe el tratamiento contable de un instrumento financiero derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

- a) Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- b) Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de instrumento financiero derivado, y
- c) El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo, un instrumento financiero derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

- La moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;
- La moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;



- Una moneda que es comúnmente usada en contratos para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico en el que la transacción se lleva a cabo (por ejemplo, una moneda estable y líquida que se utiliza comúnmente en transacciones locales, o bien, en comercio exterior).

No se establece la valuación de los derivados implícitos denominados en moneda extranjera contenidos en contratos cuando dichos contratos requieran pagos en una moneda que es comúnmente usada para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico, en el que la transacción se lleva a cabo (por ejemplo, una moneda estable y líquida que comúnmente se utiliza en transacciones locales, o bien, en comercio exterior).

Cartera de crédito - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La "Estimación preventiva para riesgos crediticios" se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Sociedad clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

- Comercial:** Créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en Unidades de Inversión (UDI) o en Veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios menores a 3 días hábiles, a los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquellos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la SHCP y de Banxico.
- De consumo:** Créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDI o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

Cartera de crédito vigente - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- La cartera en prórroga, así como por aquellos créditos con pagos de principal o intereses vencidos que no se han ubicado en los supuestos para considerarlos como vencidos, y
- Los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito vencida - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:



1. Cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
 - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
 - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley;
2. Cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b) Los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
 - c) Los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
 - d) Los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y
 - e) Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 *Disponibilidades*, serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Estas excepciones no serán excluyentes entre sí.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera vencida se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su origen.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses". Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Sociedad crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Créditos restringidos - Se considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

Evidencia de pago sostenido del crédito - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.



Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito - Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien

Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:

- Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- Cambio de moneda o unidad de cuenta.
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.
- Prórroga del plazo del crédito

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:



- a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
- a) el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b) el acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:
- a) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.



Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito deberá traspasarse a cartera vencida.

Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito- La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Clasificación de operaciones de arrendamiento - La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento de bienes como operativos y capitalizables, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los criterios contables de la Comisión y aplica de manera supletoria algunos aspectos y definiciones establecidos en la NIF D-5 "Arrendamientos".

Arrendamientos capitalizables – Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento de que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.



Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un cargo diferido en la fecha de inicio del contrato, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro “Margen financiero”, conforme se reconoce el ingreso financiero de los contratos respectivos.

Los arrendamientos son reconocidos como capitalizables si el contrato implica una transferencia de los riesgos y beneficios del arrendador al arrendatario; en caso contrario, se consideran operativos. En este sentido, existe transferencia de riesgos y beneficios, si a la fecha de inicio del arrendamiento se da cualquiera de los supuestos que se detallan a continuación:

- El contrato de arrendamiento transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento.
- El contrato de arrendamiento contiene una opción a compra a precio reducido.
- El período del arrendamiento es sustancialmente igual que la vida útil remanente del bien arrendado.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual que el valor de mercado del bien arrendado o valor de desecho, que el arrendador conserve en su beneficio.
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas asociadas con la cancelación serán cubiertas por éste.
- Las utilidades o pérdidas derivadas de las fluctuaciones en el valor residual recaen sobre el arrendatario, o
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento por un segundo periodo con una renta sustancialmente menor a la de mercado.

Para la aplicación de los requisitos anteriores, se entiende que:

- El período de arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado, si el contrato de arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, si constituye al menos un 90% del valor de este último.
- Los pagos mínimos consisten en aquellos pagos que está obligado a hacer o que puede ser requerido a hacer el arrendatario en relación con la propiedad rentada, más la garantía de un tercero no relacionado con la Sociedad, del valor residual o de pagos de rentas más allá del término del contrato de arrendamiento.

Arrendamiento operativo - Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conforme se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro “Margen financiero”, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

Las comisiones cobradas por la apertura de contratos de arrendamiento (otorgamiento inicial) se reconocen en resultados durante el plazo del convenio que les dio origen. Las comisiones cobradas, distintas a las de apertura, se reconocen en resultados en el momento que se generan.

Los depósitos en garantía efectuados por los clientes, derivados de los contratos de arrendamiento capitalizable y operativo, son registrados en el rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar y se aplican conforme se haya establecido en el contrato.



La clasificación de los arrendamientos con base en las políticas descritas anteriormente, genera diferencias tanto en la forma legal en que se encuentran contratadas las operaciones, como en los criterios de su clasificación para efectos fiscales. Esta situación tiene sus efectos en el reconocimiento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y de impuestos diferidos.

Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce, durante el periodo de vigencia de los contratos, los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conformen se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

- *Cartera crediticia comercial*

La Sociedad al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i), así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la PI_i .

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.



La Exposición al incumplimiento (EI) es el saldo del crédito en líneas revocables o saldo más una porción de la línea no dispuesta en líneas irrevocables. La Probabilidad de incumplimiento (PI) es probabilidad de que el cliente incumpla, se considera información cuantitativa y cualitativa, la Sociedad clasifica la cartera crediticia comercial en distintos grupos para determinar la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado. Respecto a la Severidad de la pérdida (SP) es el porcentaje de la EI que se perdería si el crédito incumple y depende de las garantías y el tipo de cartera

El parámetro EI, deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

a. *Probabilidad de incumplimiento*

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-\frac{(500 - PuntajeCreditoTotal_i) \times \ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$PuntajeCreditoTotal_i = \alpha \times (PuntajeCreditoCuantitativo_i) + (1 - \alpha) \times (PuntajeCreditoCualitativo_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo_i = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo_i = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía

La Severidad de la Pérdida (SP_i) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- a) 45%, para Posiciones Preferentes
- b) 75% para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que, para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- c) 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Sociedad podrá reconocer las garantías reales, garantías personales e instrumentos financieros derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas crediticias originadas por la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas crediticias. Para tal efecto, se emplean las Disposiciones establecidas por la Comisión.



b. *Exposición al incumplimiento –*

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determinará con base en lo siguiente:

- I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

- II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

S_i = Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las Instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Cartera crediticia de consumo no revolvente

La Sociedad clasifica la cartera de consumo no revolvente de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones como sigue:

- ABCD (B): Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Auto (A): Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Nómina (N): Créditos de liquidez otorgados por la Sociedad en donde se administra la cuenta de nómina del acreditado y que son cobrados a través de dicha cuenta.



- Personal (P): Créditos que son cobrados por la Sociedad por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina, así como los créditos con periodo de facturación distinto de semanal o quincenal, que se otorgan a grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago total del crédito, aunque la calificación de dicho crédito se realice de manera individual para cada integrante de la Sociedad.
- Otro (O): Cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías ABCD, Auto, Nómina o Personal.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir por la Sociedad, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
 PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito, clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

x = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance general, de créditos que estén en cartera vencida.

Cartera de crédito de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito se calculan considerando una base crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar a la Sociedad, vii) monto a pagar reportado en las Instituciones de información crediticia, así como viii) antigüedad del acreditado en la Sociedad.

Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo

El monto total de reservas a constituir por la Sociedad para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas que se deberán constituir para la cartera crediticia, calculadas con base en la metodología general, deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E de acuerdo a lo que se contiene en la tabla siguiente:

	Consumo		Comercial
	No revolvente	Otros créditos revolventes	
A-1	0 a 2.0	0 a 3.0	0 a 0.9
A-2	2.01 a 3.0	3.01 a 5.0	3.01 a 1.5
B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.5	1.501 a 2.0



	Consumo		Comercial
	No revolvente	Otros créditos revolventes	
B-2	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0	2.001 a 2.50
B-3	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0	2.501 a 5.0
C-1	6.01 a 8.0	10.01 a 15.0	5.001 a 10.0
C-2	8.01 a 15.0	15.01 a 35	10.001 a 15.5
D	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0	15.501 a 45.0
E	35.01 a 100	Mayor a 75.01	Mayor a 45.0

Otras cuentas por cobrar, neto - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores diversos, subsidios por cobrar y comisiones.

La Sociedad tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Bienes adjudicados - Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que, para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Sociedad constituye estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con base en porcentajes establecidos por la comisión, por tipo de bien (muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de la adjudicación o dación en pago.

La Sociedad constituye trimestralmente provisiones adicionales para los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se muestra, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

Reservas para derechos de cobro y bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la a adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

- II. Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el criterio B-2, *Inversiones en Valores*, de los Criterios Contables, con estados financieros auditados anuales y reportes mensuales.



Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores, deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en la fracción I del presente artículo, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

- III. Tratándose de bienes inmuebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se contiene en esta fracción, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los Criterios Contables.

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas preventivas a que hace referencia este artículo podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los inmuebles, gastos de instalación y las mejoras a locales se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Inmuebles	5%
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	30%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

Otros activos - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.



Asimismo, dentro del rubro de "Otros activos" se registran las inversiones en valores que forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados y cuyo contrato se encuentra en un fideicomiso administrado por la Sociedad.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Provisiones - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal a cambio de los servicios prestados y que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. **Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Préstamos bancarios y de otros organismos - Este rubro está representado principalmente por financiamientos a través de préstamos bancarios, los cuales se reconocen por el valor contractual de la obligación y se adicionan de los intereses por pagar conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada. La mayor parte de estas operaciones son realizadas con partes relacionadas, las cuales se pactan a precios de mercado.

Impuesto a la utilidad - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La Administración de la Sociedad registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).



Ingresos y gastos por comisiones - Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o se diferieren, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

Margen financiero - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Sociedad, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" del balance general, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingresos por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado inicialmente de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" del balance general y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como "Gastos por intereses", durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.



Asimismo, en el caso de costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

En la fecha de cancelación de una línea de crédito, el saldo pendiente de amortizar por concepto de comisiones cobradas por las líneas de crédito que se cancelen antes de que concluya el período de 12 meses, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Resultado por intermediación - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compra-venta de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

Utilidad por acción - La utilidad por acción es el resultado de dividir la utilidad del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación.

Cuentas de orden- En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Sociedad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- **Compromisos crediticios:** El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Sociedad que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.
- **Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida:** Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.
- **Otras cuentas de registro (no auditado):** En este rubro se registra el control de vencimiento de la cartera, el control de vencimiento de los pasivos, la clasificación de la cartera por grado de riesgo, el componente inflacionario y el control de nocionales en derivados.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera, y
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.



4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, este rubro se integra como sigue:

	2020		2019	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	Total
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero	\$ 39	\$ -	\$ 39	\$ 76

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los depósitos en bancos nacionales se encuentran representados por cuentas bancarias concentradoras y de cobranza de la operación de la Sociedad.

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones en valores se integran como sigue:

a. Títulos para negociar

	2020				2019
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus(minus) valía	Total	Total
Deuda corporativa	\$ 218	\$ 6	\$ (44)	\$ 180	\$ 6
Certificados bursátiles	8,046	161	1,511	9,718	-
BREMS	-	-	-	-	4
Bonos gubernamentales	166	5	23	194	-
	<u>\$ 8,430</u>	<u>\$ 172</u>	<u>\$ 1,490</u>	<u>\$ 10,092</u>	<u>\$ 10</u>

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los rendimientos generados por las inversiones en valores reconocidos en el estado de resultados ascienden a \$306 y \$9, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los plazos promedio de las inversiones en emisiones gubernamentales son de 3 años y 2 días, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, las principales calificaciones otorgadas por una calificadora de valores a los títulos de deuda clasificados como para negociar son las siguientes (no auditado):

Calificación (mex)	% respecto al saldo de títulos para negociar 2020
A	16%
AA+	10%
AAA	70%
B+	1%
BB	1%
BB-	2%
	<u>100%</u>



Emisora	2020		
	FITCH	S&P	Moody's
BONDESD	AAA (mex)	mxAAA	Aaa.mx
CHIHCB	AAA (mex)	-	-
RCO	AAA (mex)	mxAAA	-
CAMSCB	AA+ (mex)	-	-
PEMEX	A (mex)	mxAAA	A2.mx
CAMSCB	AA+ (mex)	-	-
PEMEX	A (mex)	mxAAA	A2.mx
PEMEX	-	mxAAA	A2.mx
PEMEG55	BB-	BBB	Ba2
PEMEP54	BB-	BBB	Ba2
KUOBF33	BB	BB-	-
PBFEG37	B+	B+	B3
PBFEH10	B+	B+	B3

Emisora	2019		
	FITCH	S&P	Moody's
BPAG91	-	A-	A2

6. Derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	2020			
	Registros contables		Compensación de saldos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Derivados de cobertura de flujo de efectivo:				
De tasas - moneda nacional	\$ 2,720	\$ 3,571	\$ -	\$ 851
Contratos adelantados	76	74	2	-
Total cobertura	<u>\$ 2,796</u>	<u>\$ 3,645</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 851</u>

	2019			
	Registros contables		Compensación de saldos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Derivados de cobertura de flujo de efectivo:				
De tasas - moneda nacional	<u>\$ 3,866</u>	<u>\$ 3,956</u>	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 189</u>
Total cobertura	<u>\$ 3,866</u>	<u>\$ 3,956</u>	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 189</u>



Instrumentos derivados de cobertura-

A continuación, se presenta una integración de los derivados de cobertura al 31 diciembre de 2020 y 2019:

Posición cubierta	Instrumento financiero designado	Fecha de vencimiento de la cobertura	Valor del notional	Valor razonable de la cobertura	2020		
					Utilidad o pérdida del reconocida en el ejercicio	Utilidad o pérdida del reconocida en la utilidad integral	Inefectividad generada en el ejercicio
Coberturas de flujo de efectivo-							
Cartera de crédito comercial-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	29-junio-2034	\$ 5,300	\$ (533)	\$ -	\$ 273	\$ -
Cartera de crédito comercial-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	09-marzo-2023	5,700	(318)	-	(612)	-
Cartera de crédito comercial-riesgo de tasa de tipo de cambio	USD-MXN/FX	19-marzo-2021	1	-	-	-	-
Cartera de crédito comercial-riesgo de tasa de tipo de cambio	USD-MXN/FX	11-marzo-2021	1	-	-	-	-
Cartera de crédito comercial-riesgo de tasa de tipo de cambio	USD-MXN/FX	26-febrero-2021	1	-	-	-	-
Cartera de crédito comercial-riesgo de tasa de tipo de cambio	USD-MXN/FX	11-enero-2021	1	2	-	2	-
Cartera de crédito comercial-riesgo de tasa de tipo de cambio	USD-MXN/FX	19-marzo-2021	1	-	-	-	-
Total coberturas de flujo de efectivo			\$ 11,005	\$ (849)	\$ -	\$ (337)	\$ -
Posición cubierta	Instrumento financiero designado	Fecha de vencimiento de la cobertura	Valor del notional	Valor razonable de la cobertura	2019		
					Utilidad o pérdida del reconocida en el ejercicio	Utilidad o pérdida del reconocida en la utilidad integral	Inefectividad generada en el ejercicio
Coberturas de flujo de efectivo-							
Cartera de crédito comercial-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	29-junio-2034	\$ 7,500	\$ (86)	\$ -	\$ (1,054)	\$ -
Cartera de crédito comercial-riesgo de tasa de interés	Swaps IRS	09-marzo-2023	5,700	176	-	(294)	-
Total coberturas de flujo de efectivo			\$ 13,200	\$ 90	\$ -	\$ (1,348)	\$ -

a. **Coberturas de flujo de efectivo**

Durante el ejercicio de 2020 y 2019, la Sociedad designó coberturas de flujo de efectivo de emisión de deuda de la siguiente forma:

Instrumento	2020		
	Valor nominal (en millones)		Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ 5,300	Pesos mexicanos	Crédito tasa variable - riesgo de tasa de interés
Swap IRS	\$ 5,700	Pesos mexicanos	Crédito tasa variable - riesgo de tasa de interés
Instrumento	2019		
	Valor nominal (en millones)		Elemento y riesgo cubierto
Swap IRS	\$ 7,500	Pesos mexicanos	Crédito tasa variable - riesgo de tasa de interés
Swap IRS	\$ 5,700	Pesos mexicanos	Crédito tasa variable - riesgo de tasa de interés



La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo reconocido en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, debido a que las coberturas de flujo son totalmente eficientes la Sociedad no ha reconocido ningún monto en resultados correspondiente a la parte ineficaz de las coberturas de flujo de efectivo, de acuerdo con lo establecido por los criterios contables de la Comisión.

El movimiento de reciclaje por rompimiento de las coberturas de flujo de efectivo, al 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue:

	2019
Monto pendiente de reciclaje	\$ (7)
Monto reciclado en el periodo	<u>7</u>
Total pendiente de reciclaje	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2020 no se tienen movimientos de reciclaje por rompimiento de las coberturas de flujos de efectivo.

El movimiento correspondiente a la parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo que se encuentra reconocido en el capital contable como parte de la utilidad integral, se integra como sigue:

	2020	2019
Saldo inicial	\$ (58)	\$ 875
Valuación swaps IRS	<u>(777)</u>	<u>(1,332)</u>
Valor neto antes de ISR	(835)	(457)
Impuestos	310	406
Reciclaje de swaps flujo de efectivo	<u>-</u>	<u>(7)</u>
Monto reconocido en la utilidad integral dentro del capital contable durante el período (neto de impuestos diferidos)	<u>\$ (525)</u>	<u>\$ (58)</u>

7. Cartera de crédito

Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera de crédito se integra como sigue:

Concepto	2020					
	Capital	Cartera vigente Interés	Total	Capital	Cartera vencida Interés	Total
Moneda nacional:						
Créditos comerciales- Actividad empresarial o comercial	\$ 12,285	\$ 190	\$ 12,475	\$ 372	\$ 19	\$ 391
Entidades financieras	1,307	1	1,308	-	-	-
Créditos al consumo	<u>19,434</u>	<u>391</u>	<u>19,825</u>	<u>1,170</u>	<u>66</u>	<u>1,236</u>
	<u>\$ 33,026</u>	<u>\$ 582</u>	<u>\$ 33,608</u>	<u>\$ 1,542</u>	<u>\$ 85</u>	<u>\$ 1,627</u>



Concepto	2019					
	Capital	Cartera vigente Interés	Total	Capital	Cartera vencida Interés	Total
Moneda nacional:						
Créditos comerciales- Actividad empresarial o comercial	\$ 5,933	\$ 54	\$ 5,987	\$ 468	\$ 13	\$ 481
Entidades financieras	1,881	1	1,882	-	-	-
Créditos al consumo	<u>27,589</u>	<u>437</u>	<u>28,026</u>	<u>1,852</u>	<u>76</u>	<u>1,928</u>
	<u>\$ 35,403</u>	<u>\$ 492</u>	<u>\$ 35,895</u>	<u>\$ 2,320</u>	<u>\$ 89</u>	<u>\$ 2,409</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad ha otorgado créditos en moneda extranjera por \$74 y \$33.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos generados por las operaciones de crédito se integran como sigue:

	2020	2019
Intereses por cartera comercial	\$ 1,409	\$ 1,251
Intereses por cartera de consumo	<u>6,882</u>	<u>8,182</u>
	<u>\$ 8,291</u>	<u>\$ 9,433</u>

Las comisiones por el otorgamiento inicial de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a \$167 y \$177, respectivamente, y se amortizan a un plazo promedio de 3 años.

a. **Pagos mínimos (arrendamiento financiero)**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene pagos mínimos pactados a cargo de clientes con contratos celebrados de arrendamiento financiero de cartera vigente.

b. **Rentas por cobrar (arrendamiento operativo)**

El análisis de las rentas futuras por cobrar sobre los contratos de arrendamiento operativo, se presentan a continuación (no auditado):

Año	2020	2019
	Moneda nacional	Moneda nacional
2019	\$ -	\$ 45
2020	24	28
2021	14	
2022	6	12
2023	<u>1</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 45</u>	<u>\$ 88</u>



Análisis de concentración de riesgos

Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola, deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje sobre el capital básico de la subsidiaria bancaria	Nivel de capitalización de los financiamientos
12%	De más del 8% y hasta el 9%
15%	De más del 9% y hasta el 10%
25%	De más del 10% y hasta el 12%
30%	De más del 12% y hasta el 15%
40%	De más del 15%

- *Análisis por sector económico*

Al 31 de diciembre, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico se muestra a continuación:

	2020		2019	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Comercial (empresas)	\$ 12,866	36%	\$ 6,468	17%
Entidades financieras	1,308	4%	1,882	5%
Consumo no revolvente (personas físicas)	<u>21,061</u>	<u>60%</u>	<u>29,954</u>	<u>78%</u>
	<u>\$ 35,235</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 38,304</u>	<u>100%</u>

- *Por región*

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2020		2019	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$ 26,811	76%	\$ 26,126	68%
Norte	5,329	15%	7,700	20%
Sur	<u>3,095</u>	<u>9%</u>	<u>4,478</u>	<u>12%</u>
	<u>\$ 35,235</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 38,304</u>	<u>100%</u>

En la Nota 24 se describen las principales políticas de la Sociedad para la administración de riesgos.

Límites para financiamientos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto máximo de financiamiento a cargo de los tres principales acreditados ascendió a \$9,179 y \$482, respectivamente, lo que representa el 51.8% y 3.15% del capital básico del trimestre anterior de la Sociedad.



Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene otorgados dos financiamientos que rebasan el 10% del capital básico del trimestre anterior, (a) CIB/3462/ Concesionaria de Carreteras Autopistas y Libramientos de la República Mexicana S.A. de C.V. con un saldo a dicha fecha de \$5,603 y que representa el 31.66% del capital básico y (b) Autopistas de Vanguardia S.A. de C.V., con un monto de \$2,275 y que representa 12.86% del capital básico.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantenía otorgado un financiamiento que rebasa el 10% del capital básico. Estos financiamientos ascienden a \$1,865 y representan el 12.17% del capital básico del trimestre anterior.

Créditos otorgados a partes relacionadas - La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% del capital contable. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LIC, fueron menores a un millón de pesos. Estos fueron aprobados por el Consejo de Administración.

c. *Análisis del entorno económico (cartera emproblemada)*

Política y métodos utilizados para la identificación de créditos comerciales emprobleados - Se identifica como cartera emproblemada aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada.

La cartera crediticia emproblemada incluye principalmente los créditos calificados con riesgo D y E. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, esta cartera se integra como sigue:

	2020	2019
Consumo		
Consumo no revolvente	\$ 1,393	\$ 2,495
Créditos de consumo revolvente	<u>1,040</u>	<u>1,265</u>
	<u>\$ 2,433</u>	<u>\$ 3,760</u>
Comercial		
Crédito simple	\$ 540	\$ 662
Arrendamiento puro	<u>1</u>	<u>4</u>
	<u>\$ 541</u>	<u>\$ 666</u>

Cartera de crédito vencida

Antigüedad

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

Concepto	2020		
	Comercial	Consumo	Total
De 1 a 180 días	\$ 185	\$ 1,096	\$ 1,281
De 181 a 365 días	101	140	241
De 366 días a 2 años	<u>105</u>	<u>-</u>	<u>105</u>
	<u>\$ 391</u>	<u>\$ 1,236</u>	<u>\$ 1,627</u>



Al 31 de diciembre de 2020 no se tiene cartera vencida con antigüedad mayor a 2 años.

Concepto	2019		
	Comercial	Consumo	Total
De 1 a 180 días	\$ 274	\$ 1,469	\$ 1,743
De 181 a 365 días	168	378	546
De 366 días a 2 años	30	69	99
Mayor a 2 años	9	12	21
	<u>\$ 481</u>	<u>\$ 1,928</u>	<u>\$ 2,409</u>

Movimientos

Por el periodo terminado el 31 de diciembre, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	2020	2019
Saldo inicial	\$ 2,409	\$ 2,953
Más (menos):		
Trasposos de cartera vigente a vencida y viceversa	6,386	6,735
Castigo y adjudicaciones	<u>(7,168)</u>	<u>(7,279)</u>
Saldo final	<u>\$ 1,627</u>	<u>\$ 2,409</u>

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados a partes relacionadas que consecuentemente, hayan implicado la eliminación de los activos correspondientes.

Créditos restringidos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene créditos restringidos.

Cartera de crédito reestructurada o renovada

Al 31 de diciembre los saldos de esta cartera se integran como sigue:

Concepto	2020					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Crédito simple	<u>\$ 78</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 78</u>	<u>\$ 24</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 24</u>
Concepto	2019					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Crédito simple	<u>\$ 25</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 25</u>	<u>\$ 5</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5</u>

Reestructuras por COVID-19

Durante 2020 la Sociedad implementó un programa de reestructuración con sus clientes de marzo a diciembre, el cual consistió en facilitar reestructuras para clientes, vigentes a la fecha de solicitud de la misma, principalmente de los productos de autos, personales, pymes y tarjetas de crédito. Estos beneficios se dividieron en dos esquemas:



- 1) *Modificación al esquema de pagos:* el cual permite disminuir ya sea el 25% o 50% de la mensualidad y;
- 2) *Diferimiento de pago del 100% de la mensualidad,* ambos programas van de 1 a 4 periodos de prórroga y el diferimiento de pago puede ser en las mensualidades posteriores o al final del crédito.

Para tarjeta de crédito, se llevaron a cabo los siguientes planes de apoyo, denominados:

- 1) *Plan de pagos:* el cual consiste en mensualidades, plazo y tasa de interés fija sin poder hacer disposición de la misma durante 4 meses.
- 2) *Plan tasa cero con pago mínimo del 2%:* consiste en pagar solo el 2% del pago mínimo sin cobro de intereses, la cuenta queda inhabilitada durante el/los meses seleccionados.
- 3) *Plan salta tu pago se libera al cliente de la exigibilidad de pago mínimo inmediato siguiente, por un mes.*

El programa fue otorgado a solicitud de cada acreditado y con base en la evaluación que realizó la Administración de los mismos. El Banco no se acogió a los criterios contables especiales emitidos por la Comisión durante 2020. Conforme a las disposiciones de la Comisión dichos créditos fueron clasificados como cartera vencida al momento de su reestructura y estos programas no fueron aplicables a créditos que se encontraban en cartera vencida.

A continuación, se presenta la información al 31 de diciembre de 2020 relacionada con la cartera reestructurada:

- I. Al 31 de diciembre de 2020 el importe y número de las reestructuraciones o renovaciones que fueron se mantienen en cartera vencida se muestra a continuación;

Tipo de cartera	No. de créditos	Importe
Créditos comerciales	564	\$ 108
Créditos de consumo	4,806	256
Tarjeta de crédito	<u>5,208</u>	<u>122</u>
	<u>10,578</u>	<u>\$ 486</u>

- II. Al 31 de diciembre de 2020 el importe y número de las reestructuraciones o renovaciones que se mantienen en cartera vigente se muestra a continuación

Tipo de cartera	No. de créditos	Importe
Créditos comerciales	3,097	\$ 453
Créditos de consumo	25,619	1,072
Tarjeta de crédito	<u>60,095</u>	<u>1,097</u>
	<u>88,811</u>	<u>\$ 2,622</u>

- III. Al 31 de diciembre de 2020 el importe y número de las reestructuraciones o renovaciones que se quebrantaron se muestra a continuación:

Tipo de cartera	No. de créditos	Importe
Créditos comerciales	179	\$ 27
Créditos de consumo	1,230	54
Tarjeta de crédito	<u>7,600</u>	<u>193</u>
	<u>9,009</u>	<u>\$ 274</u>



Al 31 de diciembre de 2020 la cartera reestructurada tiene reservas constituidas por \$635. En caso de no haberse llevado a cabo las reestructuras las reservas ascenderían a \$561.

Comisiones y tarifas cobradas por producto: Las comisiones y tarifas cobradas por producto consolidado se integran al 31 de diciembre como sigue:

	2020	2019
Consumo	\$ 1,320	\$ 1,539
Simplex	<u>5</u>	<u>23</u>
	<u>\$ 1,325</u>	<u>\$ 1,562</u>

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre, la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
Cartera de crédito comercial:		
Arrendamientos operativos (a)	\$ 1	\$ 2
Actividad empresarial o comercial (b)	359	390
Entidades financieras (c)	12	19
Créditos al consumo revolviente (d)	3,144	2,109
Créditos al consumo no revolviente (e)	<u>1,004</u>	<u>1,887</u>
	<u>\$ 4,520</u>	<u>\$ 4,407</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de la estimación adicional es de \$1,427 y \$24, respectivamente

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se analiza como sigue:

a. Cartera de crédito – arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2020		2019	
	Monto de Responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 3	\$ -	\$ 3	\$ -
A-2	1	-	-	-
D	1	1	3	1
E	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 2</u>

b. Cartera de crédito comercial (actividad empresarial o comercial)

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2020		2019	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 9,298	\$ 50	\$ 1,615	\$ 11
A-2	1,718	20	2,107	25



Riesgo	2020		2019	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
B-1	197	3	978	17
B-2	523	11	420	9
B-3	369	12	414	13
C-1	93	6	109	8
C-2	124	16	159	20
D	521	212	644	263
E	18	18	17	17
Cartera calificada	12,861	348	6,463	383
Estimación adicional		11		7
Estimación constituida		\$ 359		\$ 390
Intereses cobrados por anticipados	-		(2)	
Cartera de crédito, neta	\$ 12,861		\$ 6,461	

c. *Cartera de crédito comercial (entidades financieras)*

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2020		2019	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-2	\$ 1,302	\$ 12	\$ 1,865	\$ 19
B-2	3	-	-	-
B-3	-	-	11	-
C-1	2	-	4	-
C-2	1	-	2	-
Cartera de crédito, neta	\$ 1,308		\$ 1,882	
Estimación constituida		\$ 12		\$ 19

d. *Cartera de crédito – consumo revolventes*

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2020		2019	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 5,712	\$ 301	\$ 6,514	\$ 334
A-2	3,029	172	3,684	201
B-1	1,639	112	2,038	138
B-2	641	54	818	67
B-3	546	57	716	73
C-1	1,046	141	1,404	189
C-2	870	189	1,153	246
D	749	427	901	497
E	291	291	364	364
Cartera calificada	14,523	1,744	17,592	2,109
Estimación adicional		1,400		-
Estimación constituida	0	\$ 3,144		\$ 2,109
Cartera de crédito, neta	\$ 14,523		\$ 17,592	



e. *Cartera de crédito – consumo no revolving*

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2020		2019	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 774	\$ 5	\$ 1,224	\$ 8
A-2	902	23	1,685	43
B-1	351	12	466	16
B-2	1,354	60	3,096	134
B-3	172	10	247	14
C-1	1,016	74	2,113	152
C-2	575	65	1,036	118
D	444	100	767	174
E	<u>950</u>	<u>639</u>	<u>1,728</u>	<u>1,211</u>
Cartera calificada	6,538	988	12,362	1,870
Estimación adicional		<u>16</u>		<u>17</u>
Estimación constituida				
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 6,538</u>	<u>\$ 1,004</u>	<u>\$ 12,362</u>	<u>\$ 1,887</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación por cartera de bienes en arrendamiento operativo es menor a un millón.

Movimientos de la estimación

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2020	2019
Saldo al inicio del año	\$ 4,407	\$ 4,926
Más (menos):		
Incrementos por cartera de consumo	5,960	6,212
Incrementos por cartera de arrendamiento	1	(1)
Incrementos por cartera simple	1,320	542
Aplicaciones	<u>(7,168)</u>	<u>(7,272)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 4,520</u>	<u>\$ 4,407</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe de la estimación de bienes adjudicados ascendió a \$2 y \$1, respectivamente.

Los movimientos de la estimación en resultados se integran de la siguiente manera

	2020	2019
Creación de nuevas reservas	\$ 7,282	\$ 6,753
Recuperaciones	<u>(701)</u>	<u>(696)</u>
Saldo del ejercicio	<u>\$ 6,581</u>	<u>\$ 6,057</u>



9. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2020	2019
Impuestos a favor	\$ 146	\$ 166
Préstamos y adeudos del personal	4	10
Cuentas por cobrar	22	1
Cuenta por cobrar UDI	20	23
Otras cuentas por cobrar	<u>217</u>	<u>305</u>
	<u>\$ 409</u>	<u>\$ 505</u>

10. Bienes adjudicados, neto

Al 31 de diciembre, este rubro se integra como sigue:

	2020	2019
Bienes adjudicados	\$ 9	\$ 11
Menos - estimación para castigos de bienes	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>
Total	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 10</u>

11. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, este rubro se integra como sigue:

	2020		
	Inversión	Depreciación acumulada	Activo neto
Terrenos	\$ 71	\$ -	\$ 71
Inmuebles	191	(58)	133
Mobiliario y equipo de oficina	140	(76)	64
Equipo de transporte	10	(9)	1
Equipo de computo	280	(260)	20
Otros	<u>72</u>	<u>(52)</u>	<u>20</u>
Bienes en arrendamiento operativo	<u>362</u>	<u>(157)</u>	<u>205</u>
	<u>\$ 1,126</u>	<u>\$ (612)</u>	<u>\$ 514</u>
	2019		
	Inversión	Depreciación acumulada	Activo neto
Terrenos	\$ 71	\$ -	\$ 71
Inmuebles	191	(48)	143
Mobiliario y equipo de oficina	137	(64)	73
Equipo de transporte	10	(9)	1
Equipo de computo	257	(213)	44
Otros	<u>70</u>	<u>(42)</u>	<u>28</u>
Bienes en arrendamiento operativo	<u>419</u>	<u>(178)</u>	<u>241</u>
	<u>\$ 1,155</u>	<u>\$ (554)</u>	<u>\$ 601</u>



Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la depreciación registrada en el estado de resultados, asciende a \$107 y \$130, correspondiente a \$37 y \$58 por arrendamiento operativo y \$70 y \$72 por activo fijo, respectivamente.

12. Otros activos

Al 31 de diciembre este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2020	2019
Activos del plan para cubrir beneficios	\$ 459	\$ 470
Crédito mercantil Banco Wal-Mart	117	159
Anticipos y pagos provisionales de impuestos	621	633
Licencias	111	107
Otros pagos anticipados	84	96
	<u>1,392</u>	<u>1,465</u>
Amortización	<u>(21)</u>	<u>(10)</u>
	<u>\$ 1,371</u>	<u>\$ 1,455</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la amortización del crédito mercantil de Wal-Mart registrada en el estado de resultados, asciende a \$43 y \$65, respectivamente.

13. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre, los préstamos bancarios y de otros organismos, se integran como sigue:

	2020			2019		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
A corto plazo:						
Préstamos en moneda nacional						
Banco Inbursa	\$ 4,960	\$ 1	\$ 4,961	\$ 17,220	\$ 8	\$ 17,228
	4,960	1	4,961	17,220	8	17,228
A largo plazo:						
Préstamos en moneda nacional						
Banco Inbursa	1,366	4	1,370	-	-	-
NAFIN	5,935	6	5,941	5,935	9	5,944
BANOBRAS	5,100	64	5,164	-	-	-
Préstamos en moneda extranjera						
Banco Inbursa	8,240	94	8,334	-	-	-
	<u>\$ 25,601</u>	<u>\$ 169</u>	<u>\$ 25,770</u>	<u>\$ 23,155</u>	<u>\$ 17</u>	<u>\$ 23,172</u>

Los intereses pagados por préstamos bancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a \$1,575 y \$2,144, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
Provisión para obligaciones laborales al retiro	\$ 916	\$ 659
IVA por pagar	318	262
Cobranza por aplicar	270	314
Acreedores diversos	487	411
Pagos a distribuidores	1	6
Comisiones a vendedores	-	(1)
Provisiones para obligaciones diversas	<u>272</u>	<u>202</u>
	<u>\$ 2,264</u>	<u>\$ 1,853</u>



15. Beneficios a empleados

En cumplimiento a la norma contable NIF D-3 se llevó a cabo la valuación actuarial la cual considera que las pérdidas y/ ganancias actuariales ya no se amorticen, esto quiere decir que se reconozcan inmediatamente en el momento que ocurran en el capital contable en el concepto de "Otros Resultados Integrales" así como el reciclaje de la provisión conforme se origina en "Resultados de Ejercicios Anteriores" ambos conceptos recogen la diferencia entre los pasivos laborales y el reconocimiento ya ejercido en años anteriores con base en la vida laboral de los empleados, el costo laboral e interés neto se incluirán en el estado de resultados.

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y beneficios por terminación, ascendió a \$75 en 2020 y \$28 en 2019.

La Sociedad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, que tengan 20 de años de servicio como mínimo y que hayan ingresado a Seguros Inbursa antes del 1 de octubre de 1998. El plan consiste en dar una pensión complementaria a la otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con los años de servicio en el Grupo Financiero. A partir de la fecha efectiva de jubilación, el participante en virtud de éste plan, recibirá una pensión vitalicia de retiro cuyo monto se calculará a razón de 2.5% por cada año de servicios, computado sobre el promedio de los ingresos de los últimos 24 meses por concepto de sueldo, compensación por antigüedad y aguinaldo anual.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la LFT y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

a. Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2020	2019
Obligación por beneficios definidos	\$ 916	\$ 659
Activos del plan	<u>(459)</u>	<u>(470)</u>
Activo neto por beneficio definido	<u>\$ 457</u>	<u>\$ 189</u>

b. Información adicional utilizada en los cálculos actuariales:

	2020 %	2019
Tasas de descuento		
Prima de antigüedad	6.75%	7.25%
Indemnización legal	5.50%	6.75%
Plan de pensiones	6.00%	6.75%
Tasa de incremento salarial	5.00%	5.25%
Tasa de incremento al salario mínimo	4.00%	4.00%

c. El costo neto del período se integra como sigue:

	2020	2019
Costo laboral del servicio actual	\$ 46	\$ 25
Costo financiero	12	3
Reciclaje de remediciones	<u>17</u>	<u>-</u>
Costo neto del período	<u>\$ 75</u>	<u>\$ 28</u>



Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad reconoció \$121 y \$102, respectivamente, dentro de la utilidad integral en el capital contable por remediones por beneficios definidos a los empleados.

- d. Al 31 de diciembre de 2020, los tipos de instrumentos y montos en que se encuentran invertidas las reservas son los siguientes:

	2020	2019
Renta variable	\$ 116	\$ 90
Renta fija	118	119
Valores gubernamentales	91	75
Valuación neta	<u>134</u>	<u>185</u>
	459	469
Deudores por intereses	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 459</u>	<u>\$ 470</u>

- e. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

	2020	2019
Impuesto diferido activo:		
Valuación de instrumentos financieros	\$ (135)	\$ -
Instrumentos financieros derivados	102	25
Cobros anticipados	49	47
Cuentas incobrables	2	2
Activo fijo	22	24
Estimación preventiva para riesgos crediticios	913	874
Reserva de obligaciones laborales	46	19
Sobrepeso cartera TDC Wal-Mart	<u>134</u>	<u>132</u>
	<u>1,133</u>	<u>1,123</u>
Pagos anticipados y otros	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>
Impuesto diferido activo, neto	<u>\$ 1,131</u>	<u>\$ 1,122</u>

El monto de la PTU diferida reconocida en los resultados del periodo asciende a un ingreso de \$85 en 2020 y \$946 en 2019.

16. Créditos diferidos y cobros anticipados

Al 31 de diciembre, los créditos diferidos y cobros anticipados se integran como sigue:

	2020	2019
Comisiones por operaciones de crédito	\$ 196	\$ 136
Comisiones por servicios	<u>295</u>	<u>322</u>
	<u>\$ 491</u>	<u>\$ 458</u>

Dentro de este rubro se encuentran registradas las comisiones por apertura y los ingresos por servicios que se amortizan bajo el método de línea recta durante la vida promedio del crédito que es de tres años.



17. Capital contable

a. *Capital social*

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social fijo sin derecho a retiro está representado por 101,196,262 acciones de la serie "A", mientras que el capital social variable está representado por 7,688,106,061 y 6,525,865,899 acciones de la serie "B", en 2020 y 2019, respectivamente, ambas ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

b. *Movimientos de capital*

Mediante Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2020 se aprobó el resultado de ejercicio al 31 de diciembre de 2020, así mismo se aprobó su traspaso al resultado de ejercicios anteriores.

Mediante Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2020 se aprobó el aumento del capital social en su parte variable por la cantidad total de \$1,000 representado por 466,573,511 acciones Serie "B", cada una a \$2.143284067495.

Mediante Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de agosto de 2020 se aprobó el aumento del capital social en su parte variable por la cantidad total de \$1,500 representado por 695,666,451 acciones Serie "B", cada una a \$2.15620574754249.

c. *Reducciones de capital*

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

d. *Disponibilidad de utilidades*

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

Al 31 de diciembre los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes (No auditado):

	2020	2019
CUCA	\$ <u>18,439</u>	\$ <u>15,437</u>
CUFIN	\$ <u>8,777</u>	\$ <u>8,573</u>



e. **Índice de capitalización (información no auditada)**

Al 31 de diciembre de 2020, el índice de capitalización de la Sociedad es de 24.20%, y se determinó como sigue:

	2020
Capital neto	\$ 15,284
Entre: total activos en riesgo	<u>63,147</u>
Índice de capitalización	<u>24.20%</u>
Activos en riesgo:	
Activos en riesgo de mercado	\$ 8,421
Activos en riesgo de crédito	37,108
Activos en riesgo operacional	<u>17,618</u>
	<u>\$ 63,147</u>

f. **Integración del capital neto**

El capital neto al 31 de diciembre de 2020, se integra como sigue:

	2020
Capital básico y Capital Neto:	
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 18,502
Menos:	
Impuestos diferidos	3,012
Activos intangibles computables	<u>206</u>
Capital básico	15,284
Capital Complementario	<u>-</u>
Capital neto	<u>\$ 15,284</u>

g. **Activos en riesgo**

Los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital al 31 de diciembre de 2020, se integran como sigue:

	2020	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 4,446	\$ 356
Operaciones con tasa real	3,790	303
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	58	5
Operaciones en udis	9	1
Por posición en divisas	<u>118</u>	<u>9</u>
	<u>\$ 8,421</u>	<u>\$ 674</u>
	2020	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de crédito:		
De las contrapartes en operaciones de derivadas	\$ 9	\$ 1
De los emisores de títulos de deuda en posición	2,034	163
De los acreditados en operaciones de crédito	32,322	2,586
Inversiones permanentes y otros activos	<u>2,557</u>	<u>204</u>



	2020	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de crédito:		
Operaciones con personas relacionadas	146	12
Ajuste por valuación crediticia en operaciones Derivadas	<u>40</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 37,108</u>	<u>\$ 2,969</u>
Requerimiento de capital por riesgo operacional	<u>\$ 17,618</u>	<u>\$ 1,409</u>

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

Concepto	2020	
	Total	Requerimiento
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ 22	\$ 0
Grupo III (ponderados al 20%)	57	5
Grupo III (ponderados al 100%)	1,289	103
Grupo IV (ponderados al 20%)	367	29
Grupo VI (ponderados al 100%)	18,209	1,457
Grupo VII (ponderados al 20%)	1,615	129
Grupo VII (ponderados al 100%)	12,371	990
Grupo VII (ponderados al 115%)	146	12
Grupo VIII (ponderados al 115%)	497	40
Inversiones permanentes y otros activos	<u>2,557</u>	<u>204</u>
	<u>\$ 37,108</u>	<u>\$ 2,969</u>

18. Utilidad por acción

La utilidad por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se determinó como sigue:

	2020	2019
Resultado neto	\$ 1,036	\$ 1,430
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>7,053,356,691</u>	<u>6,627,062,161</u>
Utilidad por acción (pesos)	<u>\$ 0.14689425</u>	<u>\$ 0.21574878</u>

19. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los principales saldos y operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

a. *Intermediación bursátil*

La Sociedad cuenta con un contrato de intermediación bursátil con su afiliada Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (la Casa de Bolsa). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones en valores de la Sociedad custodiadas por la Casa de Bolsa ascienden a \$10,092 y \$10, respectivamente (Nota 5).



b. *Servicios administrativos*

La Sociedad recibe servicios administrativos por parte de Efectronic, S.A. de C.V., Compañía de Servicios Multifuncionales S.A. de C.V. y Seguros Inbursa, S.A. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019, estos gastos ascendieron a \$279 y \$465, respectivamente.

c. *Uso de instalaciones*

La Sociedad tiene celebrado un contrato de uso de instalaciones, con Seguros Inbursa, S.A. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos por este concepto ascienden a \$12 y \$24, respectivamente.

d. *Préstamos bancarios y de otros organismos*

Al 31 de diciembre, los préstamos con partes relacionadas son los siguientes:

		2020			
	Vencimiento	Tasa promedio ponderado	Principal	Intereses devengados	Total
Banco Inbursa					
Corto plazo:					
Pesos	04/03/2021	5.08%	\$ 4,960	\$ 1	\$ 4,961
Largo plazo					
Pesos	28/06/2035	5.47%	1,366	4	1,370
UDIS	05/09/2035	3.50%	465	5	470
UDIS	10/02/2040	3.50%	1,686	24	1,710
UDIS	29/12/2049	3.55%	648	-	648
UDIS	17/08/2038	3.50%	4,689	62	4,751
UDIS	29/12/2037	3.25%	427	-	427
Dólares	07/07/2027	3.11%	155	-	155
Dólares	14/02/2028	3.15%	97	1	98
Dólares	23/01/2029	3.25%	73	1	74
			<u>\$ 9,606</u>	<u>\$ 97</u>	<u>\$ 9,703</u>
		2019			
	Vencimiento	Tasa promedio ponderado	Principal	Intereses devengados	Total
Banco Inbursa					
Corto plazo:					
Pesos	06/03/2020	8.29%	\$ 17,220	\$ 8	\$ 17,228

Los intereses pagados por préstamos bancarios durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascienden a \$988 y \$1,379, respectivamente.

20. **Margen financiero**

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	2020	2019
Ingresos por intereses:		
Intereses por disponibilidades e inversiones	\$ 148	\$ 333
Intereses de cartera de crédito	8,291	9,433
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito	167	177
Valorización de dólares	159	3
Total de ingresos por intereses	<u>8,765</u>	<u>9,946</u>



	2020	2019
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos bancarios y otros organismos	1,575	2,144
Valorización de dólares	<u>187</u>	<u>4</u>
Total de gastos por intereses	<u>1,762</u>	<u>2,148</u>
 Margen financiero	 <u>\$ 7,003</u>	 <u>\$ 7,798</u>

21. Otros ingresos de la operación

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2020	2019
Utilidad o pérdida en venta de inmuebles	\$ 9	\$ 15
Quebrantos	(37)	(56)
Otros	<u>647</u>	<u>464</u>
 Total	 <u>\$ 619</u>	 <u>\$ 423</u>

22. Impuestos a la utilidad

La Sociedad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2020 y 2019 fue del 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto sobre la renta*

A continuación, se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal de los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Resultado neto	\$ 1,036	\$ 1,430
Más: Ingresos fiscales no contables	924	505
Menos: Deducciones fiscales no contables	7,561	8,256
Menos: Ingresos contables no fiscales	2,319	1,123
Más: Deducciones contables no fiscales	<u>7,906</u>	<u>7,167</u>
Pérdida fiscal	(14)	(277)
 Tasa de impuesto sobre la renta	 <u>30%</u>	 <u>30%</u>
 Impuesto sobre la renta causado	 <u>\$ -</u>	 <u>\$ -</u>

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Sociedad fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones de gastos, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal.

b. *Conciliación de la tasa efectiva*

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultados muestra una tasa efectiva de impuestos a la utilidad del 15% y 22.3%, respectivamente. A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria del ISR y la tasa del impuesto reconocida en los estados financieros de la Sociedad:



	2020	2019
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 1,219	\$ 1,841
Efecto en el impuesto de partidas no afectas:		
Ajuste anual por inflación deducible	(427)	(361)
Activo fijo y no deducibles	3	(11)
Sobreprecio cartera TDC Wal-Mart	(36)	(51)
Actualización de pérdidas	(150)	(48)
Resultado fiscal	609	1,370
Tasa estatutaria del impuesto	30%	30%
Total de impuestos a la utilidad en el estado de resultados	\$ 183	\$ 411
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	15.0%	22.3%

c. Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

	2020	2019
Impuesto diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 2,795	\$ 2,677
Provisiones	-	4
Comisiones por apertura de créditos y subsidios	147	137
Activo fijo	66	72
Sobreprecio cartera TDC Wal-Mart	402	397
Reserva de obligaciones laborales	137	57
Pérdidas fiscales por amortizar	541	494
Valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	-	24
	4,088	3,862
Impuesto diferido pasivo:		
Pagos anticipados y otros	4	4
PTU diferida	339	336
Valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	148	-
	491	340
Impuesto diferido activo, neto	\$ 3,597	\$ 3,522

La tasa aplicable a las diferencias que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue del 30%.

23. Información por segmentos

- Operaciones crediticias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las principales actividades de la Sociedad están enfocadas al segmento crediticio, el cual consiste en celebrar operaciones de créditos comerciales y al consumo, relacionados con el sector automotriz.



La actividad crediticia de la Sociedad genera más del 90% de su posición financiera y los resultados de sus operaciones.

- **Operaciones de tesorería**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos de este segmento ascienden a \$10,131 y \$87, y no existen pasivos asociados a este segmento a esa fecha. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos generados por este segmento ascienden a \$313 y \$14, respectivamente.

- **Flujos operativos**

Por el ejercicio y el período terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente los principales flujos operativos de la Sociedad se analizan como sigue:

	2020	2019
Entradas (salidas) netas:		
Provenientes de inversiones en valores	\$ (10,082)	\$ 64
Provenientes de cartera de crédito	3,182	1,247
Provenientes de préstamos bancarios	<u>2,598</u>	<u>(2,436)</u>
	<u>\$ (4,302)</u>	<u>\$ (1,125)</u>

24. Administración de riesgos (información no auditada)

Para llevar a cabo la correcta administración de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad por las operaciones que realiza, la Administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión, mismos que se han establecido como mejor práctica corporativa.

De igual manera, como mejor práctica corporativa el área de Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría en materia de administración integral de riesgos.

- a. **Entorno-** Mediante la administración integral de riesgos, la Sociedad promueve el gobierno corporativo para lo cual se apoya, en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y en el Comité de Riesgos. A través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad.

El Comité de Riesgos de la Sociedad, analiza la información que le proporciona en forma sistemática, conjuntamente la UAIR y las áreas operativas o Unidades de Negocio.

Adicionalmente, se cuenta con un Plan de Contingencia cuyo objetivo es contrarrestar las deficiencias que se detecten a nivel operativo, legal y de registro por la celebración de operaciones que rebasen las tolerancias máximas de los riesgos aprobados por el Comité de Riesgos.

Acciones derivadas de la epidemia ocasionada por el virus SARSCoV2:

Sanitarias:

A partir de que se tuvo conocimiento de la aparición de la enfermedad COVID-19 causada por el coronavirus, la Sociedad implementó medidas sanitarias de tipo preventivas como son: la utilización de gel antibacterial, el uso de termómetros digitales en accesos, el uso de mascarillas de manera obligatoria, sana distancia, trabajo mediante esquema home office, limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común, así mismo implementó políticas para el manejo, control y aislamiento de las personas contagiadas o con sospecha de contagio.



De la liquidez y solvencia

Durante los meses transcurridos desde el inicio de la epidemia a la fecha, la Institución ha monitoreado y dado seguimiento puntual a los indicadores de liquidez CCL, CFEN, a los requerimientos de activos líquidos en moneda extranjera, así como al nivel de capitalización mediante el ICAP, los cuales en todo momento han mostrado que la Institución cuenta con los niveles suficientes en materia de liquidez y solvencia para hacer frente a las obligaciones contraídas y cumplen con los establecido en la normatividad aplicable.

De las facilidades y exención CNBV

Respecto a la publicación de la CNBV con fecha 26 de marzo 2020, en el Diario Oficial de la Federación, relativas al uso del suplemento de conservación de capital a que se refiere el artículo 2 Bis 5, fracción III, inciso a) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de Crédito, a las que podrá acoger la institución para el cumplimiento de la normatividad aplicable y a las Exenciones temporales a las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para la institución, acordadas por el comité de Regulación de Liquidez Bancaria, no obstante la Institución no utilizó las facilidades ni excepciones mencionadas, se hicieron del conocimiento del Consejo de Administración en la sesión celebrada en el mes de abril 2020.

Riesgo Operacional, Riesgo Tecnológico y continuidad de negocio

- Activación de usuarios en la VPN (Red Privada Virtual) para que el personal trabaje en Home Office.
- Implementación de medidas de seguridad de la información para salvaguardar la integridad de la información.
- Autorización de plataformas de comunicación institucional para la realización de videoconferencias para facilitar la comunicación.

Medición de Riesgos

- b. **Del riesgo de mercado-** El Riesgo de Mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios entre otros.

La Administración de Riesgos de Mercado consiste en identificar, medir, vigilar limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la Sociedad por movimientos existentes en el mercado

Los objetivos de Riesgo de Mercado son:

- 1) Cumplir con el perfil de Riesgo Deseado suscrito por el Consejo de Administración
- 2) Informar oportunamente en tiempo y forma a la Dirección General
- 3) Mantener un adecuado seguimiento de Riesgo de Mercado
- 4) Cuantificar mediante el modelo autorizado por el Comité de riesgos la Exposición al Riesgo de Mercado
- 5) Cuantificar la vulnerabilidad de la Sociedad en condiciones extremas de mercado y considerar resultados para la toma de decisiones de acorde a la naturaleza y complejidad de las operaciones

Las políticas de Riesgo de Mercado son:

- 1) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar límites específicos al Riesgo de Mercado
- 2) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar modelos, metodologías y procedimientos para medir, vigilar, monitorear, limitar, controlar el riesgo de mercado



- 3) Los nuevos productos sujetos a riesgo de mercado deberán ser evaluados y aprobados mediante los lineamientos de nuevos productos aprobados por el Comité de Riesgos
- 4) Comparar una vez al mes las estimaciones de la exposición de riesgo de mercado contra los resultados efectivamente observados para el mismo periodo de medición y en su caso llevar a cabo las correcciones necesarias modificando el modelo cuando presenten desviaciones
- 5) Evaluar al menos una vez al año que el modelo de riesgo de mercado y sistemas sigan siendo adecuados

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, la Sociedad cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), realiza análisis retrospectivo refiriéndonos al Backtesting además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas.

Para comprobar estadísticamente que el modelo de medición del riesgo de mercado arroja resultados confiables, la Sociedad realiza una prueba de hipótesis sobre el nivel de confianza, con el cual se realiza dicha medición. La prueba de hipótesis consiste en una prueba Ji-Cuadrada (Prueba de Kupiec) sobre la proporción del número de veces que la pérdida realmente observada rebasa el nivel de riesgo estimado.

La exposición al riesgo de mercado de los instrumentos financieros se cuantifica a través de la metodología del VaR Histórica con horizonte de tiempo de 1 día con nivel de confianza del 95% y 252 observaciones.

Actualmente, se calcula el riesgo de mercado para los portafolios de mercado de dinero, bonos internacionales, renta variable y derivados.

El valor en riesgo al 31 de diciembre de 2020, se muestra a continuación (cifras no auditadas):

Tipo de riesgo	Valor Mercado	Valor en riesgo (1)	% VAR vs. Capital básico
Tasa Nominal	\$ 1	\$ 0.02	0.00%
Tasa Real	\$ 9,717	\$ 23	0.16%
Divisas	\$ 372	\$ 5	0.04%

Capital básico (2) \$14,028

- (1) Valor en Riesgo Montecarlo a un día, con un 95% de confianza.
- (2) Capital Básico al 30 de septiembre de 2020

El análisis de sensibilidad - Dado que la medida de riesgo (VaR) muestra las pérdidas potenciales bajo condiciones normales de mercado, el análisis de sensibilidad complementa el análisis de riesgo bajo condiciones extremas con la finalidad de medir el impacto en las posiciones de la Sociedad dado movimientos importantes en los factores de riesgo.

Tipo de riesgo	Valor Mercado	Valor Mercado 100BP	Valor Mercado 500BP
Tasa Nominal	\$ 1	\$ 1	\$ 1
Tasa Real	\$ 9,717	\$ 9,029	\$ 6,951
Divisas	\$ 372	\$ 371	\$ 366

- (1) Con un escenario de sensibilidad de 100 puntos bases (bps) y 500 bps las plusminusvalías que se reconocerían en caso de materialización por las posiciones en instrumentos derivados vigentes al 31 de diciembre de 2020, serían de \$320 y \$1,380 respectivamente.



La medición del riesgo de mercado se complementa con pruebas de "stress" con dos escenarios de sensibilidad de 100bps y 500bps, respectivamente, adicionada de la réplica de 5 escenarios en condiciones de catástrofe históricas como Credit Crunch 2008, 11 Sep 2001, Crisis Rusia 1998, Crisis Asia 1997, Crisis México 1994 que simula cómo los efectos de los movimientos adversos impactarán acumuladamente al portafolio el día del cálculo.

Bajo las nuevas condiciones estresadas de los factores de riesgo se realiza la valuación de los portafolios y su nueva marca a mercado.

- (2) Capital Básico computado al 30 de septiembre de 2020, aplicable a diciembre de 2020.
- (3) A continuación se presenta un resumen mensual y el valor promedio anual 2020 del riesgo de mercado (cifras no auditadas).

Fecha	VaR2020	Valor en riesgo (1)
31/01/2020		\$ -
28/02/2020		1
31/03/2020		1
30/04/2020		-
31/05/2020		-
30/06/2020		31
31/07/2020		32
31/08/2020		36
30/09/2020		31
31/10/2020		29
30/11/2020		27
31/12/2020		<u>23</u>
Promedio		\$ <u>18</u>

c. **Del riesgo liquidez-**

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Sociedad; La pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Sociedad, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, o La pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Sociedad debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Los objetivos de riesgo de liquidez son:

- 1) Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración.
- 2) Promover y fortalecer una Adecuada supervisión del riesgo de Liquidez.
- 3) Cuantificar mediante diversas metodologías el Riesgo de liquidez.
- 4) Mantener un inventario de activos líquidos susceptibles de ser entregados en garantía.
- 5) Determinar los requerimientos extraordinarios de liquidez ante diferentes escenarios de estrés.
- 6) Informar en tiempo y forma la exposición de Riesgo de Liquidez a las unidades de negocio, dirección general comité de riesgos, consejo de administración, auditoría y autoridades regulatorias.



Las políticas de Riesgo de Liquidez son:

- 1) Vigilar el cumplimiento de los límites de Riesgo de Liquidez.
- 2) Medición y monitoreo del Riesgo de Liquidez.
- 3) Informar y revelar el Riesgo de Liquidez a las unidades de negocio, dirección general comité de riesgos, consejo de administración, auditoría, inversionistas, autoridades regulatorias.

Para monitorear la liquidez, el área de Administración de Riesgos calcula gaps de liquidez, considerando los activos (disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, cuentas por pagar, bienes adjudicados, impuestos y otros activos) y los pasivos de la Sociedad (préstamos bancarios y de otros organismos, cuentas por pagar, impuestos y otros pasivos), para lo cual considera el diferencial entre los precios de compra y venta de los activos y pasivos.

El modelo utilizado es el enfoque tradicional de la administración de activos y pasivos, considerando como riesgo de liquidez a la posibilidad de que la Sociedad no cuente con los recursos monetarios necesarios para cubrir sus obligaciones y por tanto se vea obligada a liquidar a descuentos inusuales sus activos o bien a contratar nuevos pasivos a costos elevados. La Sociedad modela el riesgo de liquidez considerando las no correspondencias del balance.

Categoría	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	181 a 270 días	271 a 360 días	Mayor a 360 días
Total activos	28,217	2,395	1,271	1,317	1,382	1,177	13,366
Total pasivos	3,215	66	5,023	260	4,117	2,216	17,492
Gap	25,002	2,329	(3,751)	1,057	(2,735)	(1,040)	(4,126)
Gap acumulado	25,002	27,332	23,580	24,637	21,902	20,862	16,736

Explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés

Las pruebas de estrés son una herramienta de gestión para la Sociedad diseñada con la finalidad de advertir a los distintos órganos sociales y al personal responsable de la toma de decisiones de la sociedad, sobre los posibles impactos adversos en la liquidez, considerando para ello los riesgos inherentes a la operación, así como los riesgos generados por factores exógenos a la Sociedad.

En consecuencia, estas pruebas permiten a la Sociedad calibrar periódicamente tanto sus modelos de medición de riesgos, como los Límites de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, y que con ello pueda desarrollar su actividad en condiciones favorables, conforme a los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

Estas pruebas no solo servirán en los procesos de la Administración Integral de Riesgos, sino que serán también una herramienta de apoyo en los procesos de planificación del negocio, así como en la definición del Perfil de Riesgo Deseado.

Descripción de los planes de financiamiento contingentes

Con el fin de asegurar que la Sociedad mantenga su liquidez en momentos de volatilidad financiera, en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o cuando existan problemas para liquidar activos, se establece un Plan de Financiamiento de Contingencia ("PFC"), donde se documenta el conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que se llevarán a cabo para lograr el objetivo.

El PFC comprende a los responsables, los eventos que detonarán el plan, las acciones de corrección de la liquidez, así como el plan de comunicación interno y externo que Sofom Inbursa implementará.



Descripción del Plan de Contingencia.

La Sociedad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Crédito y a lo establecido en el Artículo 172 Bis 37 de las Disposiciones, ha desarrollado el Plan de Contingencia en lo sucesivo PC o simplemente el Plan, que detalla las acciones específicas que se llevarán a cabo por la Sociedad para restablecer su situación financiera ante escenarios adversos que pudieran afectar su liquidez o solvencia.

El Plan de Contingencia se integra de la siguiente manera:

- **Órganos de gobierno.** Participación de las unidades administrativas y de los funcionarios de la Sociedad en el desarrollo, ejecución y seguimiento a la implementación del PC, descripción de las políticas y procedimientos de aprobación del Plan, la forma en que el PC se integra a la administración integral de Riesgos, comunicación interna y externa en caso de activación del plan.
 - **Descripción de la Sociedad.** Descripción general de la Sociedad y de sus estrategias de negocio que identifique y explique sus líneas de negocio, funciones esenciales, así como la relación entre Inbursa y sus subsidiarias financieras.
 - **Indicadores cuantitativos y cualitativos de solvencia y liquidez.** Definición de los indicadores cuantitativos y cualitativos para dar seguimiento a la situación de solvencia y liquidez de la Sociedad.
 - **Acciones de Recuperación.** Incluye un listado de las acciones de recuperación aplicables para mantener la viabilidad financiera de la Sociedad.
- d. **Del riesgo de crédito-** La Sociedad realiza el análisis de riesgo crediticio con modelos basados en la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado. Además, para administrar el riesgo la Sociedad considera diversos factores y variables económicas cuantificables, así como factores cualitativos no cuantificables y el efecto conjunto de dichos factores tiene sobre la exposición total de la cartera.

En el caso de acreditados, la Pérdida Esperada se calcula con el modelo normativo, el cual tiene como componentes la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento. La Pérdida No Esperada (PNE) se calcula con la metodología de Montecarlo por medio de simulaciones y el estrés se realiza considerando diferentes percentiles sobre la distribución simulada de pérdidas.

Exposición al cierre de diciembre 2020:

	Saldo	Pérdida Esperada	VaR (95%)	PNE
Consumo	\$ 6,538	\$ 2,404	\$ 994	\$ -
Comercial	12,780	359	343	-
Simple sin Garantía	1,301	12	-	-
Plan Piso	95	1	6	5
TDC Inbursa	5,076	636	650	14
TDC Wal-Mart	<u>9,445</u>	<u>1,108</u>	<u>1,119</u>	<u>11</u>
Total	<u>\$ 35,235</u>	<u>\$ 4,520</u>	<u>\$ 3,112</u>	<u>\$ 30</u>

ND: No disponible debido a falta representación estadística.



En términos de Riesgo de Crédito de Contrapartes, la Sociedad estima el Riesgo de Crédito Potencial al Vencimiento el cual se basa en la Probabilidad de Incumplimiento implícita en la calificación (emitida por alguna agencia calificadora reconocida) y en la posición que ésta tenga con la Sociedad. En este caso el estrés de crédito se calcula suponiendo cambios en dicha calificación y evaluando movimientos en los factores de riesgo que afectan cada posición de mercado.

El Riesgo de Crédito Potencial al Vencimiento al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	2020
Riesgos de Crédito	
Instrumentos Financieros	R.C. Potencial a Vto.
Tasa nominal	\$ 3
Tasa real	<u>38</u>
Total Sofom	<u>\$ 41</u>

Políticas de riesgo en productos derivados. Dentro de los objetivos generales que la Sociedad persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados destaca: i) cubrirse contra los riesgos derivados de las variaciones inusuales de los subyacentes (divisas, tasas, acciones, etc.), a los cuales la Sociedad se encuentra expuesta.

Las políticas de la Sociedad establecen que las posiciones de riesgo en valores e instrumentos financieros derivados no pueden ser tomadas por ningún operador; la toma de riesgos es facultad exclusiva de la alta dirección a través de cuerpos colegiados. El Comité de Riesgos definió que las posiciones de la Sociedad deben ajustarse a lo siguiente:

	Vencimiento menor a un año (*)	Vencimiento mayor a un año (*)
Tasa nominal	2.5	2
Tasa real	2.5	2
Derivados	4	2.5

- Documentación de relaciones de cobertura

Respecto a las operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, la administración de la Sociedad documenta las relaciones de cobertura con la finalidad de demostrar su eficiencia bajo las consideraciones establecidas en los criterios contables de la Comisión. La designación de las relaciones de cobertura se realiza en el momento en que la operación con el instrumento financiero derivado es contratada o posteriormente, siempre y cuando el instrumento califique para ello y se reúnan las condiciones sobre la documentación formal que requiere la normativa contable.

La documentación que mantiene la Sociedad sobre las relaciones de cobertura, incluye los siguientes aspectos:

- 1) La estrategia y el objetivo respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación.
- 2) El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- 3) La identificación de la posición primaria sujeta a la cobertura y el instrumento financiero derivado utilizado para la misma.
- 4) La forma en que se evalúa desde el inicio (prospectivamente) y medir posteriormente (retrospectivamente) la efectividad de la cobertura, al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la posición primaria que se atribuye a los riesgos cubiertos.



- 5) El tratamiento de la ganancia o pérdida total del instrumento de cobertura en la determinación de la efectividad.

La efectividad de los instrumentos financieros derivados de cobertura se evalúa mensualmente. En el caso de que la administración determine que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura, la Sociedad deja de aplicar prospectivamente el esquema contable de cobertura respecto a dichos derivados.

- **Obligaciones con contrapartes**

Las operaciones financieras derivadas que se realizan fuera de mercados reconocidos se documentan a través de un contrato marco en el cual se establecen las siguientes obligaciones para la Sociedad y sus contrapartes:

Entregar información contable y legal que acuerden las partes en el suplemento o en la confirmación de las operaciones. Entregar a la otra parte cualquier otro documento convenido en el suplemento o en la confirmación de las operaciones.

Cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones que le sean aplicables.

Mantener en vigor cualquier autorización interna, gubernamental o de cualquier otra índole que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato firmado; y

Notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente después de que se tenga conocimiento, de que se encuentra en una causa de terminación anticipada que señale el contrato marco.

De acuerdo con la normativa emitida por Banxico en materia de instrumentos financieros derivados, la Sociedad debe dar cumplimiento a la circular 4/2012. Además de que esta normativa establece reglas para la operación de instrumentos financieros derivados, requiere a las instituciones de crédito la expedición de un comunicado anual por parte del Comité de Auditoría en que se haga constar el cumplimiento a las disposiciones emitidas por Banxico en esta materia.

Por otra parte, la Sociedad también se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas por la Comisión sobre operaciones con instrumentos financieros derivados, incluyendo aspectos sobre el tratamiento, documentación y registro de estas operaciones y sus riesgos, además de aspectos relacionados con recomendaciones a clientes para la celebración de este tipo de contratos.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, ya sea de negociación o de cobertura, se reconocen de acuerdo a su intención de uso y se valúan a su valor razonable.

Las referencias efectuadas al capital básico, se entenderán efectuadas al capital contable, el cual se determinará del resultado de la suma algebraica de todos los rubros que lo integran conforme a los criterios contables.

e. ***Del riesgo de concentración***

El Riesgo de Concentración en la exposición a factores de riesgos en la cartera de instrumentos financieros se realiza con el cálculo de VaR bajo la metodología de Montecarlo con horizonte diario y al 95% de confianza.

La concentración en factores de riesgo en la cartera de instrumentos financieros es de la siguiente forma:

Tasa Nominal. - Se concentran todos los instrumentos de deuda nacional en pesos.

Tasa Real - Se concentran todos los instrumentos de deuda nacional en UDIS



Divisas - Se concentran todos los instrumentos de deuda en USD y compras-ventas de divisas
 Renta Variable. - Se concentra el equity existente en la cartera

La concentración en factores de riesgo en la cartera de instrumentos financieros es la siguiente forma:

Portafolio	Límite VaR Histórico
Tasa nominal	10%
Tasa real	10%
Divisas y sintéticos	10%
Renta variable	10%
Swaps OTC	20%

El VaR Observado por factor de Riesgo al cierre de diciembre 2020 es:

Portafolio	Límite VaR Montecarlo
Tasa nominal	0.00%
Tasa real	0.16%
Divisas y sintéticos	0.04%
Renta variable	0.00%

De los riesgos no discrecionales: son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de un riesgo. Dentro de estos se encuentran: riesgo tecnológico, riesgo legal y riesgo operacional. El Nivel de Tolerancia al riesgo que se tiene establecido para estos riesgos es del 20% del promedio de los últimos 36 meses del Ingreso Neto Mensual.

Del riesgo tecnológico-La estrategia corporativa del manejo del riesgo tecnológico, descansa en el plan general de contingencia y continuidad de negocio, que contempla el restablecimiento de las operaciones de misión crítica en los sistemas de la Sociedad, así como el uso de herramientas de protección (firewalls) y manejo confidencial de la información en línea y seguridad en el acceso a los sistemas.

Del riesgo legal- La política específica para la Sociedad en materia de riesgo legal define:

1. El Área de Riesgo Operacional calculará la pérdida potencial que pudiera tener SOFOM Inbursa por la emisión de resoluciones judiciales o administrativas adversas o bien la aplicación de sanciones por las autoridades competentes.
2. La UAIR deberá informar mensualmente al Comité de Riesgos sobre el riesgo legal para efectos de su seguimiento.
3. Es responsabilidad del asesor financiero en coordinación con el área de tráfico documental, mantener en forma completa y correcta los expedientes de los clientes en lo concerniente a documentos legales, convenios o contratos.
4. El área de Jurídico Corporativo debe vigilar la adecuada instrumentación de los convenios y contratos, incluyendo la formalización de las garantías a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.
5. Es responsabilidad del área Jurídico Contencioso registrar, clasificar y cuantificar en el sistema JIRA todos los juicios en los que Sofom Inbursa sea actor o demandado, así como mantener actualizado el estatus vigente de los mismos.



Cálculo de Pérdida Potencial por Riesgo Legal

Se realiza el cálculo tomando en consideración las siguientes premisas:

- Litigios en los que la Sociedad sea “Actora” o “Demandada”
- Estatus del juicio al cierre de mes sea “Vigente”
- Clasificación del juicio en el campo de Probable Resultado sea “Desfavorable”

Metodología de Cálculo

Frecuencia Desfavorable= (Total de juicios desfavorables) / (Total de juicios a litigar).

Severidad Desfavorable= (\sum monto demandado desfavorable) / (\sum monto demandado total).

Pérdida Potencial= \sum monto demandado desfavorable.

Al 31 de diciembre de 2020, el importe de la pérdida potencial por Riesgo Legal es de \$1.93.

Del riesgo operacional- Para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional, el método que utiliza SOFOM Inbursa es el Básico.

Dado que a la fecha no se cuenta con modelos internos de riesgo operacional, la materialización de estos riesgos se estima a través de las cuentas de multas y quebrantos.

Al cierre de diciembre de 2020, el promedio mensual de la cuenta de multas y quebrantos considerando los últimos 36 meses asciende a un monto de \$7.06.

f.

De los riesgos no cuantificables- Son aquellos que se derivan de eventos inesperados, para los cuales no es posible conformar un histórico que permita mostrar cuáles serían las pérdidas que pudieran llegar a tener. Dentro de estos se encuentran: Riesgo Estratégico, Riesgo de Reputación y Riesgo de Negocio.

Riesgo Estratégico: son aquellas pérdidas que pudiera enfrentar la Sociedad por decisiones de negocio adversas, aplicación inapropiada de la toma de decisiones, o bien, falta de capacidad de poder responder ante cambios en la industria, que pueden afectar los objetivos planteados en el presupuesto.

Este riesgo se medirá con referencia a la evaluación de efectividad de las coberturas de los instrumentos financieros derivados.

Indicador	Límite
Evaluación de la efectividad de las coberturas	$80\% \leq \text{Coef} \leq 125\%$

Riesgo de Reputación: son aquellas pérdidas que la Sociedad puede enfrentar, debido a una acción, situación o transacción, que puede reducir la confianza en la integridad y competencia de los clientes, accionistas, empleados o público en general, es decir, se produce un deterioro de la percepción de la compañía. Este riesgo se mide con relación a las quejas.

Indicador	Límite
Total de quejas	$\leq 10,000$

Riesgo de Negocio: son aquellas pérdidas que la Sociedad puede enfrentar, resultado de características propias de su negocio, cambios económicos o en su entorno.

Indicador	Límite
ICOR Comercial	Al menos 0.8 veces
ICOR Consumo	Al menos 1 vez



Al 31 de diciembre de 2020, no se han presentado eventos relevantes que reportar.

- ***Identificación de cartera emproblemada***

La Sociedad realiza mensualmente un análisis del entorno económico en el cual operan sus acreditados, con el objeto de identificar oportunamente la cartera emproblemada.

La Sociedad tiene la política de identificar y clasificar la cartera emproblemada con base en los grados de riesgo resultantes del proceso de calificación de cartera. En este sentido, esta cartera comprende los créditos con grado de riesgo "D" y "E", independientemente de que formen parte de la cartera vigente o vencida, y, en su caso, otros créditos específicos que el área de análisis de crédito pudiera considerar bajo este concepto.

25. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

26. Impactos financieros y operativos derivados del COVID-19 (información no auditada)

La Sociedad ha implementado diferentes medidas operativas y de negocio que tienen el objetivo de mejorar el desempeño de sus recursos y minimizar los impactos financieros de este entorno adverso. Algunas de las principales medidas son las siguientes:

- a) Se robustecieron los procesos de otorgamiento de créditos, principalmente los enfocados a la cartera comercial. Esto originó que durante 2020 se contrajo la cartera de crédito en \$3,182.
- b) Como se menciona en la Nota 7, en los meses de marzo a diciembre se llevaron a cabo reestructuras de créditos por \$3,382.
- c) Considerando que algunos sectores económicos del país se tendrán un proceso de recuperación económica lento, la Sociedad mantiene constituidas al 31 de diciembre de 2020 reservas adicionales a las requeridas por la Comisión que por un importe de \$1,421; las cuales fueron constituidas con base en la metodología que se explica en la Nota 3; las cuales considera la Administración que serán suficientes para hacer frente a cualquier posible contingencia futura.
- d) Atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Comisión, durante 2020 la Sociedad no decretó dividendos, ni llevó reducciones de capital.

27. Hecho posterior

Traspaso de personal - Con fecha 1 de enero de 2021, la Sociedad celebró un acuerdo de sustitución patronal con otras entidades del Grupo Financiero, realizando un traspaso de 3.012 empleados, mediante la celebración de convenios de terminación de relación laboral y los contratos individuales de trabajo respectivos, respetándose las condiciones laborales originalmente pactadas con dichos empleados al momento de su contratación.

A la fecha de emisión de los estados financieros la Sociedad reconoció un pasivo por el plan de pensiones de los empleados que se traspasaron por \$14 millones y \$23 millones para prima de antigüedad. En cuanto al fondo de pensiones el monto reconocido al cierre de febrero de 2021 por la Sociedad fue por \$84 millones (cifras no auditadas).



28. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2020, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Sociedad.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

NIF C-17, *Propiedades de inversión* (NIF C-17)- Al no existir una NIF que establece las bases para el reconocimiento contable de las propiedades de inversión (mantenidas para obtener rentas o apreciación de capital), se ha aplicado la Circular 55 emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que solamente permite utilizar el modelo de costo de adquisición para su valuación. El principal cambio que establece la NIF C-17 es establecer la posibilidad de que las propiedades de inversión mantenidas para apreciación de capital se valúen, opcionalmente, a su costo de adquisición o a su valor razonable. Si se opta por aplicar el modelo del valor razonable, en cada fecha de cierre de los estados financieros las propiedades de inversión deben valuarse a su valor razonable, y debe determinarse en base a lo establecido en la NIF B-17, *Determinación del valor razonable*. Las pérdidas o ganancias derivadas de los ajustes por la valuación deben reconocerse en el resultado integral como un ORI del periodo en que surjan. Cuando se disponga del activo, el ORI debe reciclarse a resultados.

Esta NIF establece que deben reconocerse las propiedades de inversión en el estado de situación financiera, al cumplirse los elementos de la definición de activo; es decir, cuando para la entidad las propiedades de inversión:

- a) Son un recurso económico sobre el que se tiene derecho;
- b) Tienen el potencial de generarle beneficios económicos;
- c) Están bajo su control; es decir, se tiene la capacidad de dirigir su uso y de obtener los beneficios económicos futuros que derivan de las mismas, restringiendo a terceros el acceso a dicho control y dichos beneficios económicos; y
- d) Surgió como consecuencia de eventos pasados que le afectaron económicamente.

NIF C-22, *Criptomonedas* (NIF C-22)- Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento en los estados financieros de:

- a) Inversiones en criptomonedas;
- b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar denominadas en criptomonedas;
- c) En su caso, los gastos de minería para obtener criptomonedas;
- d) Las criptomonedas que no son de su propiedad, pero que mantiene bajo su custodia.

El reconocimiento inicial de criptomonedas debe ser a costo de adquisición. Posteriormente, a la fecha del estado de situación financiera, deben valuarse a su valor razonable, en base a lo establecido en la NIF B-17, *Determinación del valor razonable* y los efectos de la valuación deben reconocerse en resultados. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que la falta de un mercado activo para negociar una criptomoneda es evidencia de la baja probabilidad de recuperarla, dado que no existe otra forma de obtener sus beneficios económicos. Por lo tanto, la NIF C-22 requiere que en la valuación de una criptomoneda se utilice un valor razonable de Nivel 1 y, en su caso, de Nivel 2 sólo si se determina considerando lo establecido en la NIF B-17; de no ser posibles estas determinaciones, debe considerarse que el valor razonable de una criptomoneda es igual a cero.



Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros – Da la opción de valorar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 Instrumentos financieros.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la Comisión que entrarán en vigor en 2021 y en periodos posteriores

Tasa de interés efectiva de cartera de crédito - El 13 de marzo de 2020 la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación una resolución mediante la cual la aplicación de la tasa de interés efectiva a que se refiere el criterio B-6 “Cartera de Crédito” será de aplicación obligatoria para las instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2022, debiendo reconocer en dicha fecha como una solución práctica el efecto acumulado inicial en el resultado de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio de 2021, las instituciones podrán seguir utilizando la tasa de interés contractual en la determinación del costo amortizado. Las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2022 los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la tasa de interés efectiva.

Estimación preventiva para riesgos crediticios. Mediante resolución modificatoria a las Disposiciones emitida el 13 de marzo de 2020 en el DOF se llevaron a cabo diferentes actualizaciones:

1. *Actualización del modelo y parámetros* – La Comisión detectó oportunidades de mejora a la metodología vigente con las cuales estima que se obtendrá una mejor estimación de los parámetros de riesgo, debido a que resultaron en una simplificación de los modelos de probabilidad de incumplimiento, eliminando variables redundantes o de acceso limitado y finalmente, incorporando una gradualidad en la estimación de la severidad de la pérdida para los créditos atrasados

Por otro lado, como parte del proceso de actualización continuo de la regulación en materia de calificación de cartera, la Comisión realizó una nueva calibración de las metodologías para el cálculo de reservas con enfoque de pérdida esperada para la cartera comercial.

Finalmente, se realizaron aclaraciones y presiones a las Disposiciones para otorgar seguridad jurídica a las instituciones de crédito en la aplicación de cálculo del requerimiento de capital por el ajuste de valuación crediticia, debido a que algunas instituciones de crédito estaban considerando en fracciones de año a la variable denominada “Plazo Efectivo o de Vencimiento” en operaciones derivadas con plazos menores a un año, siendo que el valor de esta debe estar limitada a un año.

Las actualizaciones y modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

2. *Adopción de una Metodología Interna de reservas basada en la NIF C-16 Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC)” (NIF C-16).*
 - a. Se reforman los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera nacionales e internacionales, lo que permitirá contar con información financiera transparente y comparable con otros países.
 - b. Se reforma la metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito, modificando el concepto de cartera vigente y cartera vencida, por cartera en etapas 1, 2 o 3, lo que permitirá que las propias instituciones de crédito controlen de mejor manera el riesgo de



crédito al que se encuentran sujetas y establezcan de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

- c. Debido a que la identificación del nivel de deterioro de la cartera crediticia debe darse antes del incumplimiento, tomando en consideración, entre los principales factores, los incrementos significativos en indicadores de riesgo crediticio, la degradación en la calificación externa del instrumento o acreditado, los incrementos significativos de riesgo en otros instrumentos del mismo acreditado, la información de morosidad, los deterioros significativos en indicadores de mercado, los cambios significativos en el valor de las garantías o en los resultados operativos del acreditado, incluso, aquellos del entorno económico, se realizan modificaciones a las disposiciones para permitir incorporar modelos internos, o los basados en la NIF C-16 “Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC)”, para calificar cartera crediticia.
- d. Se llevan a cabo adecuaciones a las disposiciones para que la estimación de las pérdidas esperadas se realice por las instituciones de crédito considerando 3 etapas dependiendo del nivel de deterioro crediticio de los activos, siendo
- Etapa 1 aquella que incorporará los instrumentos financieros cuyo riesgo crediticio no se ha incrementado de manera significativa desde su reconocimiento inicial y la estimación deberá constituirse por un periodo de 12 meses;
 - Etapa 2 incorporará los instrumentos en los que se presenta un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial,
 - Etapa 3 englobará los instrumentos en los que existe una evidencia objetiva de deterioro y que, en la etapa 2 como la 3, se establece que las instituciones de crédito deberán constituir las estimaciones preventivas por el plazo remanente de vencimiento;
- e. Con el objetivo de contribuir a la solvencia, estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones de crédito, al contar con las reservas preventivas por riesgos crediticios y de capitalización consistentes entre sí, en protección de los intereses del público ahorrador, se reforman las disposiciones para incorporar las metodologías internas para medir de manera más precisa el riesgo de crédito y por tanto, se establecen los lineamientos mínimos para desarrollo de parámetros y sistemas de calificación, incluyendo la necesidad de definir las etapas de deterioro con criterios mínimos y, de manera indispensable, que las instituciones de crédito hayan sido o vayan ser autorizadas por la Comisión para utilizar modelos internos para el cálculo de los requerimientos de capitalización.
- f. Para el caso de utilizar modelos internos, se establece la obligación para las instituciones de crédito de verificar el apego del modelo autorizado por la Comisión, estableciendo los requisitos al efecto necesarios.

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece la metodología para el reconocimiento las reservas basadas en la NIF C-16:

- g. Las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido, podrán optar por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:
- I. Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:



- La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
- Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la presente Resolución;
- Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
- Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
- Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1 de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

- II. Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{MEFACI}_i = \text{MEFACI} \times (i/12)$$

En donde:

MEFACI_i = Monto de reservas a reconocer en el capital contable para la Cartera Crediticia correspondiente al mes i .

MEFACI = Monto de reservas a constituir por el efecto financiero acumulado inicial a que se refiere la fracción I del presente artículo transitorio.

$i = 1, \dots, 12$, en donde 1 representa el primer mes transcurrido de la entrada en vigor a que hace referencia el artículo transitorio primero de dicha resolución modificatoria.

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de este cálculo, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con la presente fracción;
- b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de las presentes disposiciones de conformidad con la presente fracción;
- c. Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
- d. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.



Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1 de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente.

Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1 de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apejándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Las instituciones de crédito deberán tener constituido el 100 % del monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios correspondientes a la calificación de la Cartera Crediticia, derivadas de la utilización de la metodología aplicable, a partir del 31 de diciembre de 2022.

- h. Como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables derivados de la presente Resolución. En todo caso, las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables contenidos en la presente Resolución.

Los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las presentes disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.

Los efectos derivados de la aplicación de los criterios de contabilidad modificados, deberán reconocerse haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro del resultado de ejercicios anteriores

A la entrada en vigor de esta resolución toda referencia al "balance general" o al "estado de resultados" contenida en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, deberá de entenderse que se trata del "estado de situación financiera" y del "estado de resultado integral", respectivamente. En adición a lo anterior, se entenderá por cartera con riesgo de crédito etapa 3 lo que antes se entendía por cartera vencida. Finalmente, las referencias al término títulos conservados a vencimiento, se entenderá que se tratan de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). Lo anterior en consistencia con los "Criterios de Contabilidad aplicables a las instituciones de crédito", contenidos en el Anexo 33 de dichas disposiciones."

3. *Arrendamientos.* En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece que las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera Mexicana (NIF) D-5 "Arrendamientos" (NIF D-5), y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1 de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.



Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión:

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Sociedad está en proceso de evaluar y determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

29. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben para su emisión el 22 de marzo de 2021, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2020.

* * * * *

